

**Universidad Católica de Santa Fe—
Facultad de Ciencias Económicas**

Estado de flujo de efectivo

**Material preparado por Carlos Federico
Torres**

Santa Fe, abril de 2017

El estado de flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

A. Normas referidas a este estado

Nacionales	1. Generales: RT 8 2. Interpretación N° 2 de la T 8, referida al tratamiento de los flujos generados por el propio efectivo o sus equivalentes.	
	Particulares	La RT 9 agrega en su anexo referido al modelo de estados contables dos modelos para prepararlo, denominados “Método directo” y “Método indirecto”. No incluye en cambio normas particulares para entes de objeto general y con fines de lucro. La RT 11 incluye una única norma particular referida a este estado: dispone que los entes sin fines de lucro sólo pueden utilizar el método directo para la presentación de los flujos provenientes de sus actividades operativas.
NIIF	Completas: NIC 7	
	Para PYMES: Sección 7 de dicha norma.	

B. Conceptos generales

Identificación	En esencia es una reubicación de cifras que ya han sido expuestas en los otros estados contables, Esta reubicación se basa ahora en considerar esas cifras bajo el criterio de lo percibido –cobrado y pagado- en reemplazo del criterio de devengado que rigió la ubicación de esas cifras en los otros estados contables.	
Objetivo	Procura a través de esa reubicación establecer las causas de la variación que se produjo entre el saldo al inicio del ejercicio y el saldo al final del mismo del efectivo y conceptos cuyo alto grado de liquidez permiten considerarlos equivalentes al mismo:	
Elementos integrantes del concepto cuyas causas de variación se exponen	Efectivo	Se trata del rubro “Caja y bancos” en el estado de situación patrimonial, es decir el dinero en efectivo y saldos a favor del ente en cuentas bancarias a la vista.
	Equivalentes a efectivo	Elementos que poseen alta liquidez, lo que los asimila prácticamente al efectivo. De ahí que los requisitos para ser considerados equivalentes de efectivo son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Vencimiento no mayor a 90 días. 2. Riesgo insignificante de cambio de valor Por lo tanto, dados los requisitos para calificar como equivalentes de efectivo, sólo son considerados como tales los depósitos a plazo fijo que fueron impuestos originalmente hasta un plazo máximo de 90 días. Significa que si originalmente fue impuesto por un plazo mayor a 90 días, aunque a fecha de cierre del ejercicio falten para su vencimiento menos que esos 90 días, no es considerado equivalente de efectivo, constituyendo en cambio una actividad de inversión, es decir no está en el concepto (Efectivo y equivalentes de efectivo) sino que se considera una de las causas de la variación de ese concepto.

C. Pauta básica para la inclusión de conceptos dentro del efectivo y equivalentes

Un concepto integra el efectivo o de sus equivalentes, cuando forma parte de la política de administración del efectivo por parte del ente desarrollada con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones a corto plazo. Sobre esta base pueden responderse los siguientes interrogantes:	¿Un plazo fijo fue realizado por un plazo mayor al indicado pero a fecha de cierre del ejercicio falta menos de ese lapso, es equivalente de efectivo? Respuesta: No, es una actividad de inversión, porque al efectuarse el depósito no respondía al concepto de administración del efectivo, que requiere ese plazo máximo de 90 días para estar abarcado por el concepto.
	¿Un cheque de cobro diferido recibido para percibir en un lapso de hasta 90 días constituye equivalente a efectivo? Respuesta: No, porque si bien cumple con los dos requisitos para ser considerado EE (plazo hasta 90 días y riesgo insignificante de cambio de valor) su origen no es una operación inherente a la administración del efectivo sino una venta habitual de la empresa, siendo por lo tanto cuando se cobre un flujo positivo de la actividad operativa.

D. Tratamiento de los sobregiros bancarios cuando ellos forman parte integral de la administración de efectivo en la empresa en la NIC 7 Párrafo 8 – y en la NIIF para PYMES, sección 7

La NIC 7 admite que, cuando la utilización de descubiertos en cuentas corrientes bancarias constituye una política habitual en dicha administración de fondos, los mismos formen parte del concepto cuya variación se ha de mostrar y no del pasivo, cuyas modificaciones constituyen causas de dicha variación (en otras palabras, se lo incluye en el concepto y se lo excluye de la variación).

En estos casos, la NIC 7 requiere que en este estado se concilie la diferencia entre el saldo de efectivo y equivalentes que se expone en el estado de situación patrimonial y saldo final del mismo en el estado de flujo de efectivo, conforme se ilustra a continuación:

Estado de situación patrimonial correspondiente a ambos ejercicios

Activo	Pasivo
Caja y bancos	Adelantos en cuentas bancarias

Estado de flujo de efectivo y equivalentes

Variación neta
Saldo inicial (efectivo – adelantos en cuentas bancarias)
<u>Aumento / Disminución</u>
Saldo final (efectivo – adelantos en cuentas bancarias, en la alternativa de incluirlos restando en el concepto en lugar de sumarlos en el pasivo).

La RT 8, sin referirse específicamente a ninguna situación en especial, también requiere que en la información complementaria se incluya una conciliación entre los conceptos que forman el efectivo y equivalentes de efectivo en el EFE con los incluidos en el estado de situación patrimonial.

E. Igualdad básica a considerar en la preparación de este estado

Concepto	Complemento
Efectivo + Equivalentes de efectivo = Pasivo + Patrimonio neto – Resto de activos es decir, los no incluidos en el efectivo y sus equivalentes	

En consecuencia, habrá:

Aumento (flujos positivos también llamados orígenes) de efectivo y equivalentes provenientes de	Aumentos de pasivos.
	Aumentos en el patrimonio neto
	Disminuciones en el resto de activos
Disminuciones (flujos negativos también llamados aplicaciones) de efectivo y equivalentes provenientes de	Disminuciones de pasivos.
	Disminuciones en el patrimonio neto
	Aumentos en el resto de activos

Siempre y cuando estos aumentos o disminuciones no se compensen dentro del mismo complemento entre los distintos conceptos que lo componen.

F. Comparación entre este estado y los que lo precedieron en las NCP argentinas

Estado de	Alcance del complemento cuyas modificaciones constituyen causas de la variación del concepto	Observaciones
Variaciones del capital corriente	Pasivo no corrientes + Patrimonio neto – Activo no corriente	Siendo el capital corriente un concepto más amplio que el adoptado por los otros estados, su complemento es menor, por lo que se muestra una más restringida cantidad de causas de variaciones de ese concepto.
Origen y aplicación de fondos	Pasivo + Patrimonio neto – Activo que no constituye fondos	Siendo fondos un concepto más estricto que capital corriente, posee un complemento mayor que éste y por lo tanto, incluirá una mayor cantidad de causas de la variación.
Flujo de efectivo	Pasivo + Patrimonio neto – parte del Activo que no constituye efectivo ni sus equivalentes	Siendo efectivo y equivalentes el concepto de menor extensión, su complemento es el más amplio y por lo tanto es el estado que muestra la mayor cantidad de causas de la variación

Conclusión: Dado que posee un complemento mayor, la cantidad de causas de variaciones que muestra el estado de flujo de efectivo es también mayor, por lo que se trata de un estado que brinda una información más amplia, cumpliendo así con el requisito de integridad o suficiencia.

G. Exposición de las causas de la variación

Actividades operativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proviene de los resultados reconocidos en el período y de los reconocidos en períodos anteriores o a reconocer en posteriores, pero cuyo efecto en el efectivo se produce en el período informado. Es decir, transforman el resultado devengado en percibido (cobrado y pagado) 2. Revelan la capacidad autogeneradora de efectivo del ente informante. 3. Se admite la preparación por el método directo o por el indirecto, pero se recomienda el primero.
-------------------------------	---

Actividades de inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se trata de flujos iniciales de egresos, producidos con la finalidad de promover futuros flujos de ingresos. Por ejemplo, la compra de bienes de uso, inversión en inmuebles de renta o en acciones o títulos de deuda. 2. Luego darán lugar en un segundo paso a flujos de ingresos. Estos ingresos, incluidos en el resultado del período en el que se generan, son presentados en el EFE dentro del flujo de efectivo proveniente de actividades de inversión (intereses o rentas ganados, ventas de acciones o títulos, ventas de bienes de uso, cobranza de alquileres, etc.)
Actividades de financiación	<ol style="list-style-type: none"> 1. En este caso, se trata de flujos inicialmente positivos (préstamos financieros y aportes de los propietarios, 2. Ellos serán luego generadores de futuros flujos de egresos, tales como intereses y dividendos pagados y devoluciones de los préstamos, a los que se incluirá como flujos negativos provenientes de estas actividades de financiación.

H. Relación entre los resultados y las actividades reconocidas en este estado

La mayoría de los flujos provienen de la actividad principal que desarrolla el ente, es decir de su operatoria. Por ese motivo, los conceptos incluidos en el estado de resultados del ejercicio constituyen la fuente principal de conceptos que formarán parte del EFE. Por lo tanto, básicamente este estado consiste en:

1. Transformar al mencionado estado de resultados de devengado en el ejercicio a percibido en el mismo.
2. Agregar además otros flujos que no transitaron por el aludido estado.

Lo expuesto se esquematiza a continuación:

Actividades operativas	Proviene del resultado del ejercicio y de cobros y pagos producidos en éste pero que se originaron en resultados reconocidos en ejercicios anteriores. No incluyen resultados que se transfieren a las otras dos actividades	Ordinarios	Operativos (provenientes de la actividad principal del ente)
			Resultados financieros y por tenencia
			No operativos (provenientes de actividades secundarias o accesorias a la principal)
		Extraordinarios	
Actividades de inversión	Primera etapa: la aplicación, es decir la inversión en bienes de uso, inmuebles para la obtención de rentas, títulos y acciones, préstamos financieros, etc.		
	Segunda etapa: origen por cobranzas de:	Intereses, alquileres, dividendos y rentas en general provenientes de dichas inversiones.	Reconocidos en resultados pero considerados en el EFE entre las actividades de inversión.
		Ventas de esas inversiones en bienes de uso, propiedades de inversión, títulos y acciones.	
Devolución de préstamos financieros que fueron concedidos a terceros.			
Actividades de financiación	Primera etapa: Origen por	Financiación a través de aportes de los propietarios. Financiación a través de préstamos de terceros.	
	Segunda etapa: Aplicación a	Devolución de préstamos. Dividendos pagados. Pago de intereses, los que fueron reconocidos por su porción devengada en el estado de resultados.	

I. Tratamiento en las normas de las compensaciones dentro del efectivo y equivalentes y dentro de su complemento

Compensaciones dentro del	Tratamiento
Efectivo y sus equivalentes (traspaso de efectivo a equivalentes y viceversa)	Se excluyen del estado, dado que constituyen operaciones relacionadas con las políticas de administración de fondos del ente.
Complemento	No afectan a la variación del efectivo durante el período informado, por lo que no forman parte de las causas. Sin embargo, si constituyen un flujo de efectivo de importancia en próximos períodos, estas operaciones deben revelarse a través de notas a los estados contables.

J. Compensaciones entre flujos de signo contrario

Criterio general	No deben efectuarse compensaciones, porque retacean información acerca de las causas de la variación del efectivo.	
Excepciones (RT 8, capítulo VI, sección B.): Pueden compensarse flujos provenientes de ingresos y pagos	1. Efectuados por cuenta y orden de terceros	<ul style="list-style-type: none"> a) Entes dedicados a actividades como inmobiliarias y los remates ferias. b) Por otra parte, la generalidad de los entes pueden realizar entonces compensaciones entre las cobranzas y los pagos originados en el IVA, dado que este impuesto es percibido y pagado por cuenta de terceros, siendo los entes responsables d pero no contribuyentes del mismo (véase que para su contabilización no se utilizan cuentas de resultados sino solo patrimoniales)
	2. Provenientes de rubros que cumplan en forma concurrente con estas condiciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Rápida rotación b) Frecuencia en las operaciones c) Vencimiento a corto plazo.

K. Causas de variaciones en el efectivo provenientes de actividades operativas – Método directo

Causas incluidas en el modelo	Alcance
Cobros por ventas de bienes y servicios	Considerando esta expresión en sentido amplio, abarca el débito fiscal generado por el IVA facturado con motivo de las ventas. Incluye por lo tanto, la cobranza del saldo inicial de Créditos por Ventas más la facturación del período (Ventas e IVA sobre ellas) menos el saldo final de Créditos por ventas
Pagos a proveedores de bienes y servicios	Otorgando a esta expresión similar amplitud que la comentada para los cobros por ventas, se considera también en los pagos la 0incidencia del IVA sobre las compras de bienes y servicios. Se deberá practicar una suma algebraica similar a la indicada para la determinación de los cobros por ventas de bienes y servicios. Respecto a los servicios, cabe señalar que mayoría estarán incluidos como gastos operativos en el estado de resultados, por lo que esta causa abarcará las compras pagadas de bienes de cambio y los servicios pagados reconocidos como gastos en el aludido estado.
Pagos al personal y cargas sociales	Estos pagos deben exponerse en este renglón explícito por su importancia en relación al cumplimiento de las responsabilidades sociales por parte del ente.
Pagos de intereses	Refiere al pago de intereses generados por la operatoria habitual del ente, como intereses pagados por deudas comerciales. También incluye intereses generados por le pago fuera de término de deudas fiscales y por leyes sociales (recuérdese que hasta su vencimiento este tipo de

		<p>deudas no genera intereses, por lo que se considera que el pago luego del vencimiento es una decisión de tipo operativo y por ende sus intereses también se incluyen entre estas actividades.</p> <p>Respecto a los intereses pagados por deudas bancarias y financieras, si bien lo correcto es incluirlos entre las actividades de financiación, tal como lo comentáramos al analizar el alcance de cada una de las actividades, se admite la alternativa de presentarlos también entre los flujos de las actividades operativas por razones de simplificación en la preparación de este estado.</p>
	Pago del impuesto a las ganancias	<p>El pago del impuesto a las ganancias por su importancia también dentro de la responsabilidad social de las empresas, debe presentarse también en un renglón específico, tal como ocurre con el pago al personal y sus cargas sociales.</p> <p>Puede incluirse totalmente dentro de las actividades operativas o bien desagregarse en la porción que corresponda a las otras actividades si es posible vincular al impuesto con ganancias imponibles o deducciones admitidas en el mencionado gravamen. Esta vinculación, que no es difícil de determinar para el impuesto devengado (recordar al respecto la clasificación que se hace en el estado de resultados a partir de la aplicación del método del impuesto diferido) es en cambio muy dificultosa en relación a los importes pagados, dado que éstos tienen múltiples formas (anticipos, retenciones, transferencias o compensaciones de saldos de otros impuestos, pago del saldo final de la declaración jurada, etcétera) por lo que habitualmente se obvia esa segregación y todo el pago de este impuesto realizado a lo largo del ejercicio es presentado como flujo negativo de las actividades operativas.</p>
	Pago de otros impuestos (es decir, los pagos que no corresponden al impuesto a las ganancias)	<p>Se refiere a impuestos, tasa, patentes y contribuciones que –no siendo el impuesto a las ganancias al que se refiere la causa anterior- constituyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un cargo directo para la empresa y como tales han sido reconocidos en el estado de resultados. Se establecerá al respecto la diferencia entre el impuesto devengado y el efectivamente pagado en el período, a considerar en la determinación del flujo de efectivo. 2. Una responsabilidad de la empresa de cobrarlo y pagarlo por cuenta de terceros, como es el caso del IVA El importe que se incluirá en este flujo dependerá de cual de las tres alternativas de presentación de la incidencia en el efectivo de este impuesto se adopte en el método directo, de acuerdo a las posibilidades al respecto que se analizarán en el apartado M de este material.
	Cobro de intereses	Refiere al cobro de intereses percibidos de clientes por la financiación de ventas que se les ha otorgado.
Flujos que el modelo Incluye Mal en actividades operativas	Cobro de dividendos	El modelo incluye estos cobros en las actividades operativas. Sin embargo se trata claramente de ingresos provenientes de inversiones en otras empresas, los que por lo tanto deben incluirse entre los flujos provenientes de actividades de inversión.
	Pagos de dividendos	El modelo incluye estos pagos en las actividades operativas. Sin embargo se trata claramente de ingresos provenientes de la financiación provista por los socios de la empresa,, los que por lo tanto deben incluirse entre los flujos aplicados a las actividades de financiación.

L. Causas de variaciones en el efectivo provenientes de actividades operativas – Método indirecto

Causas incluidas en el modelo	Alcance
Ganancia (pérdida) ordinaria más (menos) intereses perdidos e impuesto a las ganancias devengados más intereses ganados	Estos conceptos devengados que se incluyen en el resultado son neutralizados del mismo a fin de exponerlos en forma directa. Este requerimiento en relación a la presentación de estos flujos aún cuando se haya adoptado el método indirecto otorga a éste en realidad el carácter de “método mixto”.

Ajustes para llegar al flujo neto proveniente de las actividades operativas:	Dado que se parte de la hipótesis de que todo el resultado ordinario constituye un flujo de efectivo, se anulan las partidas que en realidad no lo son:
a) Depreciación de bienes de uso, de intangibles, provisiones y otros resultados que no implican flujos de efectivo	a) Se trata de partidas del resultado ordinario que no afectan al efectivo.
b) Intereses, dividendos, alquileres y otras ganancias provenientes de inversiones.	b) Se eliminan del resultado porque su incidencia en el flujo se incluye en actividades de inversión. Si esa incidencia se incluye en actividades operativas, los intereses y dividendos ganados se eliminan en forma similar a los intereses de deudas e impuesto a las ganancias devengados.
c) Ganancia por la venta de bienes de uso.	c) El flujo proveniente de estas ventas se incluye en actividades de inversión.
d) Cambios en activos y pasivos operativos.	d) Se admite simplificar el cálculo de la incidencia de actividades operativas sobre el flujo de efectivo a través de la diferencia entre saldos inicial y final de los rubros patrimoniales vinculados.
e) Intereses e impuesto a las ganancias pagado	e) Se agregan sendos rubros que reflejen los pagos por intereses y por el impuesto a las ganancias, cuyos importes devengados ya habían sido eliminados del resultado ordinario neto, si es que se los incluye en las actividades operativas.

En consecuencia, el método indirecto muestra los siguientes segmentos:

1. Resultado final según el estado de resultados
2. Neutralización de intereses e impuesto a las ganancias devengados. Esta neutralización es necesaria para permitir mostrar la incidencia de estos conceptos sobre el efectivo en forma directa, ya sea al final de las causas incluidas en estas actividades operativas o bien trasladando esa incidencia a las actividades de inversión y/o de financiación, según corresponda.
3. Aplicación del método indirecto, propiamente dicho, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> a) Neutralizar los ingresos y cargos que incidieron en el resultado, pero no implican flujos de fondos. b) Neutralizar los resultados cuyo efecto en el flujo de efectivo se mostrará entre los provenientes de actividades de inversión o de financiación (por ejemplo, el resultado por la venta de bienes de uso). c) Computar como origen o aplicación de efectivo a la diferencia entre el saldo al inicio y el saldo al final del período de los rubros operativos del activo y del pasivo (lo que implica efectuar compensaciones en exceso de las admitidas en las mismas normas).
4. Agregado del flujo de efectivo generado por el impuesto a las ganancias y los intereses que sean afectados a las actividades operativas.

El método indirecto se fundamenta en los siguientes conceptos:

$$A = P + PN$$

$$E \text{ y } EE + RA = P + PN$$

$$\underbrace{E \text{ y } EE = P + PN - RA}$$

Por lo tanto hay:

1. Orígenes (+E y EE) si +P, + PN o – RA
2. Aplicaciones (-E y EE) si –P, -PN o +RA

De ahí que en el método indirecto se considere a la:

Variación neta de activos operativos (créditos por ventas, otros créditos y bienes de cambio) como:	Origen si SF < SI (disminución de RA)
	Aplicación si SF > SI (aumento de RA)
Variación neta de pasivos operativos (deudas comerciales, fiscales y por sueldos y leyes sociales) como:	Origen si SF > SI (aumento de Pasivos)
	Aplicación si SF < SI (disminución de Pasivos)

M. Exposición de la incidencia del IVA en el efectivo de la empresa en el método directo

Es sabido que las ventas y las compras de bienes y servicios se contabilizan sin incluir el IVA mientras que los créditos y las deudas que dichas operaciones generan si lo incluyen:

Cuentas	Débitos	Créditos	Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Deudores por ventas</u>	121		<u>Mercaderías</u>	100	
<u>a Ventas</u>		100	<u>IVA Crédito fiscal</u>	21	
<u>a IVA Débito fiscal</u>		21	<u>a Proveedores</u>		121
Por las ventas			Por las compras		

De este modo, los saldos iniciales los saldos finales de las cuentas por cobrar por ventas y las deudas con proveedores contienen el IVA facturado a clientes y el facturado por proveedores, respectivamente

En el estado de flujo de efectivo presentado por el método directo existen tres alternativas para considerar la incidencia del IVA sobre el flujo de efectivo:

- 1) **Incluir en los cobros de las ventas el IVA percibido de los clientes, en los proveedores de bienes y servicios el IVA pagado a ellos y en pagos de otros impuestos la diferencia neta entre débitos y créditos fiscales**

Es la forma con la que hemos presentado los distintos renglones al seguir el modelo previsto por la RT 8 para el método directo (ver apartado K, página 6, de este apunte)

- 2) **Presentar solamente la incidencia neta que este impuesto provocó en el efectivo**

Se fundamenta en la siguiente igualdad que revela que el IVA es neutro para la empresa, es decir que teóricamente sus efectos sobre e efectivo son nulos, siendo la empresa un mero responsable y no contribuyente del mismo, por lo que en su contabilización sólo se emplean cuentas patrimoniales, no interviniendo ninguna cuenta de resultados. Cada mes es necesario calcular:

Débito fiscal del mes - Crédito fiscal del mes = Saldo a depositar por el respectivo mes
Al cabo del ejercicio la suma de este cálculo mensual es:

$$\sum_{n=1}^{12} DF_n - \sum_{n=1}^{12} CF_n = \sum_{n=1}^{12} SP_n$$

Donde SP = Neto a depositar por el ejercicio
De la igualdad anterior resulta:

$$\sum_{n=1}^{12} DF_n = \sum_{n=1}^{12} CF_n + \sum_{n=1}^{12} SP_n$$

Donde el lado izquierdo de la igualdad representa flujos positivos de efectivo y el derecho flujos negativos.

En consecuencia, **dada esta neutralidad en la incidencia sobre el efectivo**, es posible eliminar estos tres elementos dado que se compensan exactamente. Se tiene en cuenta que esta compensación entre flujos de signo contrario puede realizarse dado que conforme a lo recordado al inicio del análisis de esta alternativa, **el IVA es un tributo cuyos cobros y pagos se realizan por cuenta de terceros**, y por lo tanto sus componentes son susceptibles de ser compensados.

Por otra parte debe tenerse en cuenta que:

1. No todo el débito fiscal ha sido cobrado en el ejercicio y en éste existen además cobranzas de débito fiscal que corresponde a operaciones del ejercicio anterior y
2. No todo el crédito fiscal ha sido pagado en el ejercicio y en éste existen además pagos de crédito fiscal que corresponde a operaciones del ejercicio anterior.
3. No todo el IVA a pagar se depositó durante el período abarcado por el ejercicio, dado que los vencimientos operan en el mes siguiente al que se generó la aludida obligación, contabilizada de esta forma:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>IVA Débito fiscal</u> <u>a IVA Crédito fiscal</u> <u>a IVA a depositar</u> Por la posición mensual de IVA correspondiente al mes de	XX	XX Por la diferencia entre el débito y el crédito fiscal

Por lo tanto, la igualdad en principio neutra en relación a su incidencia sobre el efectivo que hemos señalado anteriormente es alterada por los siguientes conceptos:

+Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas”
- Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas”
- Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores”
+ Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores”
- Saldo inicial de “IVA a pagar”
+ Saldo final de “IVA a pagar”
= Efecto neto

En definitiva, la incidencia neta del IVA sobre el efectivo en un determinado ejercicio, puede exponerse en una única cifra, producto del indicado cálculo. En él los signos expresan la incidencia del respectivo concepto sobre el efectivo (Signo menos: flujo negativo y signo más flujo positivo)

Si el efecto neto fuese:

1. Negativo, se incluirá dentro del rubro “Pagos de otros impuestos”, informándose en una nota el concepto al que corresponde.
2. Positivo, se informará en un rubro aparte, al que puede denominarse “Efecto neto positivo del IVA” o bien “Flujo neto de efectivo proveniente del IVA”, dado que incluirlo dentro de “Pago de otros impuestos” generaría una compensación indebida entre flujos de signo contrario (estaría restando de pagos efectuados en el ejercicio de impuestos y tasas a cargo de la empresa, como el impuesto sobre los ingresos brutos, el inmobiliario, las patentes y las tasas municipales de derecho de registro e inspección y de inmuebles).

3) Tercera alternativa - Combinación de las dos alternativas anteriores

Es una combinación de las dos alternativas anteriores aprovechando las ventajas prácticas de cada una de ellas. El procedimiento es el siguiente:

Renglones en los que se presentan	Se incluye	No se incluye
Los cobros a clientes	Los saldos iniciales y finales de clientes con el IVA incluido, como en la primera alternativa	El IVA sobre las ventas, al igual que en la segunda alternativa.
Los pagos a proveedores de bienes y servicios	Los saldos iniciales y finales de proveedores con el IVA incluido como en la primera alternativa	El IVA sobre las compras, al igual que en la segunda alternativa.
Los pagos de otros impuestos	La diferencia entre saldo inicial y final, la que si representa un flujo positivo neto (cuando el saldo inicial es mayor al final) se traslada a un rubro específico.	La suma del importe a depositar correspondiente a todo el ejercicio

4) Conclusiones

Resumimos seguidamente nuestra opinión acerca de las ventajas y desventajas de cada una de las tres alternativas indicadas:

Alternativa	Ventajas	Desventajas
Incluir el IVA en las cobranzas a clientes y en pagos a proveedores	Incluye el total de lo cobrado a clientes y de lo pagado a proveedores por las operatorias de ventas y compras respectivamente, los que incluyen también el IVA.	No informa si el IVA ha sido o no fuente de financiación para el ente.
Incluir sólo el efecto neto sobre el efectivo	Informo si el ente se ha financiado con el IVA en el ejercicio	Debe desagregarse el IVA contenido en los saldos iniciales y finales de créditos por ventas y deudas comerciales, siendo una dificultad práctica
Incluir los saldos iniciales y finales en créditos y deudas comerciales pero no en las	Evita la dificultad práctica indicada para la alternativa anterior	Aplica dos criterios distintos para la composición de los rubros en los que se informan los cobros a los clientes y los

ventas y compras realizadas en el ejercicio, exponiendo por separado la diferencia entre el saldo inicial y final del IVA a depositar		pagos por compras de bienes y servicios a los proveedores: <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye el IVA en los saldos iniciales y finales de créditos por ventas y deudas comerciales b) Pero no en los importes de ventas y compras realizadas en el ejercicio.
---	--	--

N. Exposición de la incidencia del IVA cuando se emplea el método indirecto

Si la preparación del estado de flujo de efectivo se basa en el método indirecto, la incidencia del IVA queda incluida en las variaciones de los activos y los pasivos operativos, como se explica a continuación:

a) La incidencia neta del IVA, conforme se vio con anterioridad, es la siguiente:

+ Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas” - Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas” - Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores” + Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores” - Saldo inicial de “IVA a pagar” + Saldo final de “IVA a pagar” = Efecto neto
--

b) Estas variaciones inciden en el método indirecto en la siguiente forma:

Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas” - Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas”	Estos dos conceptos se encuentran incluidos en la variación de créditos por ventas
- Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores” + Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores”	Estos dos conceptos se encuentran incluidos en la variación de deudas comerciales
- Saldo inicial de “IVA a pagar” + Saldo final de “IVA a pagar”	Estos dos conceptos están incluidos en la variación de deudas fiscales

En definitiva, al computar las variaciones de activos y los pasivos operativos como es propio en el método indirecto se está incluyendo implícitamente la incidencia neta del IVA sobre el efectivo.

Alternativas para la exposición de la incidencia del IVA en el efectivo

Se propone un caso en el que sólo se contempla la incidencia de ese impuesto, separado de cualquier otro elemento que no tenga relación directa con él.

La situación patrimonial de una empresa al inicio y al cierre de un ejercicio son las que se presentan a continuación:

Activo			Pasivo		
Rubros	Saldos al inicio	Saldos al cierre	Rubros	Saldos al inicio	Saldos al cierre
Caja y bancos	11.600.-	45.505.-	Proveedores	6.050.-	13.915.-
Créditos por ventas	12.100.-	19.360.-	IVA a depositar	800.-	3.100.-
Bienes de cambio	<u>27.000.-</u>	<u>21.000.-</u>	Total del pasivo	<u>6.850.-</u>	<u>17.015.-</u>
Total del activo	<u>50.700.-</u>	<u>85.865.-</u>	Patrimonio neto	<u>43.850.-</u>	<u>68.850.-</u>

Los saldos de créditos por ventas y proveedores incluyen IVA calculado a la tasa del 21 %.
El incremento patrimonial de \$ 25.000.- (68.850 – 43.850) obtenido en el ejercicio, corresponde a la ganancia del, según el siguiente estado de resultados:

Ventas		70.000.-
Costo de ventas:		
✓ Existencia inicial de bienes de cambio		
✓ Compras en el ejercicio	27.000.-	
✓ Existencia final de bienes de cambio	39.000.-	-45.000.-
Ganancia del ejercicio	<u>-21.000.-</u>	<u>25.000.-</u>

Estado de flujo de efectivo

<u>Variación neta</u>			
Saldo inicial de efectivo			11.600.-
Aumento			<u>33.905.-</u>
Saldo final de efectivo			<u>45.505.-</u>
<u>Causas de la variación – Método directo</u>			
Con incidencia del IVA en cada rubro		Con incidencia neta del IVA en “Pago de otros impuestos”	
<u>Actividades operativas</u>		<u>Actividades operativas</u>	
Cobros a clientes	77.440.-	Cobros a clientes	64.000.-
Pagos a proveedores	-39.325.-	Pagos a proveedores	-32.500.-
Pago de otros impuestos (a)	<u>-4.210.-</u>	Efecto neto positivo del IVA ((b))	<u>+2.405.-</u>
<u>Efectivo proveniente de las actividades operativas</u>	<u>33.905.-</u>	<u>Efectivo proveniente de las actividades operativas</u>	<u>33.905.-</u>
<u>Aumento neto de efectivo</u>	<u>33.905.-</u>	<u>Aumento neto de efectivo</u>	<u>33.905.-</u>

(a) El pago de otros impuestos responde al siguiente cálculo:

Débito fiscal del ejercicio: 70.000 x 0,21	14.700.-
Crédito fiscal del ejercicio: 39.000 x 0,21	<u>-8.190.-</u>
IVA neto a pagar por el ejercicio	6.510.-
Menos: Exceso del saldo final no pagado respecto al inicial pagado en el ejercicio	<u>-2.300.-</u>
IVA pagado en el ejercicio	<u>4.210.-</u>

(b) El importe de “Efecto neto positivo del IVA” surge del siguiente cálculo

Saldo inicial de “IVA a pagar”	-800.-	
Saldo final de “IVA a pagar”	<u>+3.100.-</u>	+2.300.-
Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas”	+2.100.-	
Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas”	<u>-3.360.-</u>	-1.260.-
Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores”	-1.050.-	
Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores”	<u>+2.415.-</u>	+1.365.-
Efecto neto positivo		<u>+2.405.-</u>

El signo – precede a conceptos que disminuyen el efectivo y el signo + a los que lo aumentan.

Causas de la variación – Método indirecto

<u>Variación neta</u>	
Saldo inicial de efectivo	11.600.-
Aumento	<u>32.905.-</u>
Saldo final de efectivo	<u>44.505.-</u>
<u>Actividades operativas</u>	
Ganancia del ejercicio	25.000.-
<u>Variaciones de activos y pasivos operativos:</u>	
Aumentos en créditos por ventas	-7.260.-
Disminución en bienes de cambio	+6.000.-
Aumento en deudas comerciales	7.865.-
Aumentos en deudas fiscales	<u>+2.300.-</u>
<u>Efectivo proveniente de las actividades operativas</u>	<u>33.905.-</u>
<u>Aumento neto de efectivo</u>	<u>33.905.-</u>

Ñ) Exposición del IVA pagado por compra de bienes de uso cuando se emplea el método directo

Criterio general:	Es un pago generado por una actividad de inversión: la compra de bienes de uso.
Simplificación admitida:	Mantener este pago en actividades operativas, incluyendo en actividades de inversión sólo el pago por compra de bienes de uso sin el IVA.

1) Fundamentos

Recordemos que en el apartado M) habíamos analizado que la neutralidad del IVA en relación al efectivo, la que existe en principio, se expresa a través de las siguientes igualdades:

$$DF - CF = \text{Total a depositar por el ejercicio}$$

O lo que es lo mismo:

$$DF = CF + \text{Total a depositar por el ejercicio}$$

Pero si el CF incluye importes originados en la compra de bienes de uso, cuyos pagos constituyen actividades de inversión, entonces la neutralidad de la que en principio se parte, se separa o distribuye entre las dos actividades:

1. En las actividades operativas la ecuación ya no es neutra, dado que pasa a tener una incidencia neta positiva como consecuencia que no se incluirían en ellas los CF por compras de bienes de uso.
2. En compensación, las actividades de inversión incluyen los CF por compras de bienes de uso, por lo que en el conjunto de ambas actividades se mantiene la aludida neutralidad.

Pero como se indica al comienzo de este apartado N, se admite sin embargo la posibilidad, por razones de simplificación, de mantener este CF por compra de bienes de uso, dentro de las actividades operativas.

Seguidamente se explican los procedimientos según cual de las alternativas indicadas en el apartado anterior respecto a la incidencia del IVA en el efectivo, es decir haciéndolo incidir en cada uno de los rubros afectados por el débito y el crédito fiscal, o bien exponiendo sólo por su incidencia neta.

2) Primera alternativa: Método directo con incidencia del IVA en cada rubro

La resolución directamente se basa en	1. Dentro de las actividades operativas, computar en el rubro “Pagos a proveedores de bienes y servicios” sólo el crédito fiscal por compras de bienes de cambio y servicios correspondientes a esas actividades.
	2. El crédito fiscal correspondiente a compras de bienes de uso, excluido entonces de las actividades operativas, es incluido en las actividades de inversión. Es decir que en estas actividades se computa el pago por compra de bienes de uso más su correspondiente IVA.

En este caso, no tiene mayor sentido recurrir a la alternativa simplificadora, dado que el CF correspondiente a compras operativas y el referido a adquisiciones de bienes de uso surge en forma directa.

3) Segunda alternativa: Método directo con incidencia neta del IVA en una única cifra

Este es el caso en el que probablemente algunos entes deban recurrir a la simplificación indicada anteriormente, dejando el IVA por compra de bienes de uso dentro de las actividades operativas.

En efecto, dado que el CF total del ejercicio, conformado por compras operativas y de bienes de uso, queda subsumido dentro de la cifra única que se expone como incidencia de este gravamen sobre el efectivo. Recordemos que en este caso se expone una única cifra, resultante del siguiente cálculo:

+Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas” - Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas” - Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores” + Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores” - Saldo inicial de “IVA a pagar” + Saldo final de “IVA a pagar” = <u>Efecto neto del IVA</u>

Es decir se consideran los elementos del IVA que afectan la neutralidad de este gravamen, neutralidad que deriva de la fórmula que ya indicamos anteriormente:

$$\sum_{n=1}^{12} DF = \sum_{n=1}^{12} CF + \sum_{n=1}^{12} SP$$

No obstante, recordemos que esta igualdad se basa en la inclusión del crédito fiscal **total** del ejercicio, por lo que si éste comprende importes derivados de actividades que no califican como operativas, como la compra de bienes de uso o el devengamiento de intereses por préstamos recibidos de bancos, la neutralidad sobre el efectivo que esa igualdad refleja está segregada entre las actividades operativas, que no incluyen el IVA por compras de bienes de uso, y las actividades de inversión o de financiación, que reciben la incidencia de ese crédito fiscal excluido de las actividades operativas. Al respecto, es posible recurrir a dos formas de exposición:

a) **Transferir el IVA por compra de bienes de uso a actividades de inversión**

Procedimiento: La cifra única de IVA que corresponde a actividades operativas se determina en la forma vista anteriormente en el apartado K. En consecuencia, dado que el crédito fiscal por compra de bienes de uso forma parte de la igualdad neutra, el mismo incide implícitamente como pago en las actividades operativas, por lo que si se opta por trasladarlo a las actividades de inversión junto con el pago de compras de bienes de uso que originó ese crédito, debe ser anulado de las actividades operativas a fin de concretar su incidencia en las de inversión.

Dicha anulación se realiza mediante la suma de ese crédito fiscal por compra de bienes de uso, dado que el mismo está restando en las actividades operativas a través de la igualdad neutra. Lo expuesto se resume a continuación:

+Débito fiscal contenido en el saldo inicial de “Créditos por ventas”
- Débito fiscal contenido en el saldo final de “Créditos por ventas”
- Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de “Proveedores”
+ Crédito fiscal contenido en el saldo final de “Proveedores”
- Saldo inicial de “IVA a pagar”
+ Saldo final de “IVA a pagar”
<u>Subtotal</u> : Efecto neto en el efectivo de la empresa del IVA durante el ejercicio
+ CF por compra de bienes de uso que se transfiere a actividades de inversión
= <u>Porción de ese efecto neto imputado a actividades operativas</u>

Justificación: El crédito fiscal total que formó parte de la igualdad neutra incluye crédito por actividades operativas y por actividades de inversión. La necesaria anulación de los elementos que afectan dicha neutralidad –es decir los saldos iniciales y finales de débito fiscal, crédito fiscal y saldos a depositar- no está totalmente concretada en las actividades operativas a través del juego de dichos saldos iniciales y finales, debido a que falta neutralizar el crédito fiscal sobre bienes de uso, el que es anulado entonces mediante su suma para determinar en actividades operativas solamente el efecto del IVA sobre éstas.

Cifra a incluir en actividades de inversión: Compras pagadas de bienes de uso más su IVA transferido de actividades operativas.

b) **Mantener el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades operativas**

Procedimiento:	Al cálculo ya conocido para determinar la cifra única de IVA en las actividades operativas no es necesario realizarle ajuste alguno, dado que si se ha decidido mantener el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades operativas, el mismo ya está incluido en la igualdad neutra conforme se explica en la alternativa anterior.
Justificación:	Dado que al IVA por compra de bienes de uso se lo va a mantener dentro de las actividades operativas, su inclusión en la igualdad neutra ya contempla esa incidencia.
Cifra a incluir en actividades de inversión:	Compras pagadas de bienes de uso sin IVA.

3) Tercera alternativa: Método directo con incidencia neta del IVA mediante el método mixto

El razonamiento para esta alternativa es el siguiente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta alternativa no incluye el total del ejercicio de débito fiscal, crédito fiscal y saldo a depositar del ejercicio en Cobros a clientes, Pagos a proveedores y Pago de otros impuestos, respectivamente, dado que estos conceptos se anulan entre sí conforme a la ecuación neutra estudiada en la segunda alternativa. 2. Sin embargo, como resulta obvio, esa exclusión refiere exclusivamente a la parte operativa de esos conceptos. En lo que interesa a este análisis, el crédito fiscal excluido por formar parte de la ecuación neutra es el que corresponde a compras a proveedores de bienes de cambio y de servicio, únicamente. No alcanza por lo tanto al crédito fiscal por la compra de bienes de uso realizadas en el ejercicio. 3. Por lo tanto, de ser pagadas estas compras en el ejercicio, en las actividades de inversión estas compras deben ser incluidas con el correspondiente IVA.
--	---

O. Exposición del IVA sobre bienes de uso cuando se emplea el método indirecto.

Recordemos que el método indirecto determina la incidencia en el efectivo de las ventas cobradas y las compras pagadas a través de las diferencias entre los saldos iniciales y finales de activos y pasivos operativos. Dado que dichos saldos incluyen la porción de débito y crédito fiscal pendientes de cobro y pago respectivamente en esas dos fechas, nos encontramos con que los seis componentes de la igualdad neutra ya desarrollada con anterioridad, se encuentran comprendidos en la forma que se indica a continuación:

Débito fiscal contenido en el saldo inicial de "Créditos por ventas" - Débito fiscal contenido en el saldo final de "Créditos por ventas"	Estos dos conceptos se encuentran incluidos en la variación de créditos por ventas
- Crédito fiscal contenido en el saldo inicial de "Proveedores" + Crédito fiscal contenido en el saldo final de "Proveedores"	Estos dos conceptos se encuentran incluidos en la variación de deudas comerciales
- Saldo inicial de "IVA a pagar" + Saldo final de "IVA a pagar"	Estos dos conceptos están incluidos en la variación de deudas fiscales

Por su parte, si en el marco de la aplicación del método indirecto para exponer las actividades operativas hubiese IVA por compra de bienes de uso pagadas en el mismo ejercicio se presenta la situación que se indica a continuación:

Se opta por hacer incidir estos pagos en actividades	En las actividades de inversión los pagos generados por compras de bienes de uso no deben incluir el correspondiente IVA, dado que éste ha quedado implícitamente formando parte de la cifra única que refleja la incidencia de este gravamen sobre las actividades operativas a través de su inclusión en la denominada igualdad neutra.
Se opta por hacer incidir estos pagos en actividades de inversión	El IVA por compra de bienes de uso debe sumarse en las actividades operativas a fin de anular el efecto del pago de este crédito que surge implícitamente de su inclusión dentro del crédito fiscal en la igualdad neutra. Consecuentemente, en actividades de inversión el pago de las compras de bienes de uso efectuadas en el ejercicio deben incluir la suma pagada por el IVA.

P) Exposición del IVA sobre intereses pagados por operaciones de financiación en el método indirecto – Similitud con el caso anterior

Los intereses cobrados por bancos y otros acreedores financieros de las empresas son ubicados en el estado de flujo de efectivo entre los flujos pagados por actividades de financiación. Por extensión, al IVA pagado sobre esos intereses corresponde también exponerlos entre estas actividades.

Sin embargo, por extensión del análisis efectuado para IVA pagado por compra de bienes de uso en el apartado anterior, cabe también en este caso idéntico juego de alternativas que las analizadas en el apartado anterior, con la obvia salvedad que ahora se referirá a actividades de financiación y no de inversión. Esta situación se encuentra incluida en el primero de los casos prácticos incluidos en el apartado U.

Q. Tratamiento del IVA pagado en el ejercicio por compra de bienes de uso realizadas en ejercicios anteriores

1. Cuando se emplea el método directo

1.1 Si se emplea la primera alternativa

Dado que en esta alternativa el IVA acompaña al respectivo cobro o pago, entonces al pago en este ejercicio de la compra de bienes de uso realizada en el ejercicio anterior a incluir en las actividades de inversión informadas en este ejercicio se adicionará el del respectivo IVA que acompaña al pago principal.

1.2. Si se emplea la segunda alternativa

En esta alternativa, que recordamos consiste informar en las actividades operativas el efecto neto del IVA en una sola cifra, se plantean las siguientes posibilidades:

Incluir en esa cifra única el saldo inicial de crédito fiscal por compra de bienes de uso pagado en el ejercicio	Este pago implícitamente quedará incluido en actividades operativas al estar formando parte de la cifra única que en esta alternativa se informa en dichas actividades como efecto neto del IVA. Consecuentemente, en actividades de inversión el pago en este ejercicio de la compra de bienes de uso realizada en el ejercicio anterior se informará sin IVA.
No incluir ese saldo inicial en esa cifra única, dado que no forma parte de las actividades operativas	Este pago quedará excluido en actividades operativas. La cifra única que en esta alternativa se informa en dichas actividades como efecto neto del IVA no restará ese pago. Consecuentemente, en actividades de inversión el pago en este ejercicio de la compra de bienes de uso realizada en el ejercicio anterior se informará con IVA.

1.3. Si se emplea la tercera alternativa

En esta alternativa, la incidencia del pago en el ejercicio del saldo inicial de crédito fiscal adeudado al comienzo del mismo es contemplada en actividades operativas mediante la consideración en ellas del saldo inicial adeudado a proveedores de bienes de cambio y de servicios con IVA incluido.

Falta en consecuencia contemplar la incidencia del pago en el ejercicio del saldo inicial de crédito fiscal adeudado al comienzo del mismo por compra de bienes de uso, el que no se encuentra incluido en el concepto indicado en el párrafo anterior.

Por lo tanto en actividades de inversión, el pago en el ejercicio de bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior deberá incluirse **con** el correspondiente IVA.

2. Cuando se emplea el método indirecto

En este caso, la incidencia del saldo inicial adeudado de crédito fiscal por compras operativas (bienes de cambio y servicios) se computa mediante su inclusión en la variación neta de deudas comerciales.

Como en el saldo inicial de proveedores no está incluido el crédito fiscal por compra de bienes de uso dado que se trata de acreedores por compra no operativas, en actividades de inversión el pago en el ejercicio de bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior deberá incluirse **con** el correspondiente IVA.

R. IVA por compra de bienes de uso en el ejercicio adeudado al finalizar el mismo

En el método directo cuando se utiliza la primera alternativa directamente no se incluye dado que no ha sido pagado aún al cierre del ejercicio.

En la segunda alternativa del método directo, si se lo incluye en el crédito fiscal del ejercicio y el saldo final de éste que se resta por no estar pagado, su efecto queda neutralizado en la cifra única y no requiere ningún ajuste adicional.

En la tercera alternativa del método directo, no está contemplado en las actividades operativas dado que solo juega el saldo final que se resta de los pagos junto con el de los proveedores de bienes de cambio y servicios. Por lo tanto, similar a la primera alternativa, en actividades de inversión directamente no se incluye dado que no ha sido pagado aún al cierre del ejercicio.

En el método indirecto ocurre exactamente el mismo efecto que el indicado en el párrafo anterior para la tercera alternativa del método directo.

S. Incidencia del RTBC cuando se emplea el método indirecto

1. El RTBC incluido en la existencia final se contabiliza mediante el siguiente asiento (suponiendo que el mismo es ganancia por aumento del costo de reposición en relación al costo histórico)

Mercaderías a Ganancia por tenencia de bienes de cambio
--

2. En consecuencia la existencia final incluye el resultado por tenencia, y éste a su vez está en el resultado del ejercicio del cual se parte en el método indirecto.
3. A su vez, cuando se determina la variación de bienes de cambio por diferencia entre la EI y la EF, cada uno de estos importes incide en el efectivo de la siguiente forma:

La EI incide como un aumento del efectivo	Recuérdese que el aumento de bienes de cambio ($EF > EI$) representa una disminución neta de efectivo y viceversa, la disminución de bienes de cambio ($EF < EI$) se considera un aumento de efectivo
La EF incide como una disminución del mismo	

4. El RTBC incluido en el resultado es un concepto que no ha modificado el efectivo y entonces, en principio en el método indirecto, parecería que debe ser anulado para que su efecto quede en cero. Siendo ganancia esa anulación implicaría restarlo luego de computar el resultado del ejercicio como punto de partida.
5. Sin embargo, esa anulación no debe practicarse porque al computar la diferencia entre la EI y la EF de bienes de cambio, ya se está computando esa resta de la ganancia por tenencia de bienes de cambio, al estar ella incluida en la EF de este rubro.
6. Por lo tanto, dada esta resta de dicha ganancia a través de su inclusión en la EF interviniente en la variación, restarla además como un ajuste o conciliación al resultado del ejercicio duplicaría la anulación y por eso este ajuste no debe realizarse.

Obviamente, cuando se emplea el método directo, los RTBC no son tenidos en cuenta al elaborar este estado.

T. Incidencia de los AREA en este estado contable

EFE del ejercicio	<p>Habitualmente no debería ser afectado por un AREA, salvo que éste hubiese modificado el saldo inicial del rubro “Caja y bancos” o en la medición a esa fecha de equivalentes a efectivo como consecuencia de un error cometido en la medición de este rubro a fecha de cierre anterior- En este supuesto, se afecta la variación neta, a la que entonces deberá exponerse del siguiente modo: Saldo inicial originalmente informado de efectivo y equivalentes a efectivo <u>Más / Menos: Efecto del AREA</u> Igual: Saldo inicial modificado de efectivo y equivalentes a efectivo <u>Aumento / Disminución del ejercicio</u> Igual: Saldo de efectivo y equivalentes a efectivo a fecha de cierre del ejercicio</p>
EFE comparativo	<p>Los AREA, cualquiera sea el rubro patrimonial al que afecten, incidirán en la información comparativa de este estado en tanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La modificación corresponda al ejercicio inmediato anterior (en forma similar a lo que ocurre en tal sentido con el estado de resultados comparativo) 2. Se trata de un AREA que modificó un flujo de efectivo.

U. NIC 7 – Estados de flujos de efectivo

Párrafos	Temas y contenido de los párrafos	
	Tema	Contenido
1 a 3	Alcance	Todas las empresas, como parte integral de sus estados financieros
4 a 5	Beneficios de esta información	El párrafo 4 describe la utilidad de esta información mientras que el párrafo 5 extiende el empleo de la información histórica de este estado como indicador de los flujos futuros de efectivo.
6. a 9	Definiciones	<p>En el párrafo 6 se definen los conceptos de efectivo, equivalentes de efectivo, flujos de fondos y actividades operativas, de inversión y de financiación.</p> <p>El párrafo 7 describe el contenido de los equivalentes de efectivo.</p> <p>El párrafo 8 refiere a los sobregiros bancarios, indicando casos en los que dejan de constituir actividades de financiación, incluyéndoselos en cambio entre los componentes del efectivo y sus equivalente, dado que forman parte integral de la administración del efectivo del ente.</p> <p>El párrafo 9 indica que los flujos de efectivo excluyen los movimientos entre partidas que integran el efectivo y sus equivalentes, porque estos movimientos se originan en la administración del efectivo del ente. La administración del efectivo incluye la inversión de exceso de efectivo en los equivalentes de efectivo..</p>
10 a 12	Presentación de un estado de flujo de efectivo	<p>El párrafo 10 clasifica las actividades para la presentación, mientras que el párrafo 11 fundamenta la necesidad de esa clasificación, indicando además que la información así clasificada puede utilizarse para evaluar relaciones entre las actividades.</p> <p>El párrafo 12 refiere a flujos de efectivo que estén clasificados en actividades diferentes. Es el caso, por ejemplo, del pago de un préstamo, cuyos intereses <u>pueden</u> ser clasificados como actividad operativa y el capital reembolsado debe ser clasificado como una actividad de financiación.</p>
		El párrafo 13 señala que el flujo de efectivo generado por las actividades operativas es un indicador de la capacidad que posee la empresa de autogenerar efectivo para atender a sus préstamos, mantener su capacidad operativa, pagar dividendos, etc. También refiere a la utilidad de los flujos operativos históricos para pronosticar los futuros flujos de efectivo de las operaciones.

13 a 15	Actividades operativas	El párrafo 14 identifica estos flujos como derivados especialmente de las actividades principales de la empresa, es decir, los resultados de las transacciones y otros eventos que entran en la determinación de la utilidad o pérdida neta. Ejemplifica además distintos flujos de esta índole. El párrafo 15 refiere a casos especiales que dan lugar a la clasificación como flujos operativos a los provenientes de compras o ventas de valores o préstamos que se mantienen para fines de negociación o comerciales. Esta posibilidad no está contemplada en las NCPA. En forma similar, otorga este carácter a los flujos provenientes de préstamos en las entidades financieras.
16	Actividades de inversión	Muestran las erogaciones efectuadas con la intención de generar flujos positivos de efectivo en el futuro. Se inician entonces como flujos negativos tendientes a generar luego flujos positivos. El párrafo 16 ejemplifica flujos provenientes de estas actividades.
17	Actividades de financiación	Representan futuros reclamos de flujos de efectivo por parte de los proveedores de capital. Se inician como flujos positivos que luego producirán flujos negativos También se ejemplifican orígenes y aplicaciones provenientes de estas actividades.
18 a 20	Informes de flujos de efectivo por actividades operativas	El párrafo 18 admite presentar estos flujos por el método directo o el indirecto. El párrafo 19 recomienda el método directo y describe la información que proporciona. El párrafo 20 describe el método indirecto.
21	Informes de flujos de efectivo por actividades de inversión y de financiamiento	El criterio general es el de base bruta, es decir separando ingresos y pagos en efectivo derivados de estas actividades. Se exceptúan los casos admitidos sobre base neta en los párrafos 22 a 24.
22 a 24	Informe de efectivo sobre una base neta	El párrafo 22 refiere a los casos en los que puede utilizarse esta base, la que constituye una compensación entre flujos positivos y negativos, basándose en la diferencia entre los saldos al inicio y al final del período informado. El párrafo 23 ejemplifica ingresos y pagos en efectivo para los dos casos admitidos en el párrafo anterior. El párrafo 24 refiere a la aplicación de esta base en instituciones financieras, con un detalle que prácticamente admite la misma para todas las actividades que hacen a su operatoria, requiriendo solamente que se aplique por cada una de esas actividades.
25 a 28	Flujo de efectivo en moneda extranjera	Las transacciones de la empresa en una moneda extranjera y los flujos de efectivo de una subsidiaria deben convertirse al tipo de cambio vigente a las fechas de los respectivos flujos de efectivo. El tipo de cambio a emplear será consistente con la NIC 21, la que permite un tipo de cambio que se aproxime al real, como por ejemplo un tipo de cambio promedio ponderado para un determinado período.
31 a 34	Intereses y dividendos	Según el párrafo 31 deben separarse los recibidos de los pagados y serán clasificados individualmente por actividades, en forma consistente de un período a otro. El párrafo 32 refiere a los intereses pagados, sobre los que deberá informarse su tratamiento como gastos del período o capitalizados, de acuerdo a la opción prevista en la NIC 23. El párrafo 33 analiza la clasificación de los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos las alternativas al respecto, pudiendo clasificar como operativos porque intervienen en la determinación del resultado (los dividendos recibidos en tanto no se aplique VPP) o alternativamente, los intereses pagados como actividades de financiamiento porque representan costos de recursos financieros y los intereses y dividendos recibidos como actividades de inversión porque representan el rendimiento de inversiones. El párrafo 34 analiza las alternativas para clasificar a los dividendos

		pagados, en principio como actividades de financiamiento por obtener recursos financieros y alternativamente, como actividades operativas, para determinar la habilidad de la empresa para pagar dividendos con los flujos de efectivo operativos.
35 y 36	Impuestos	Como criterio general, el párrafo 35 clasifica los pagos de impuestos en las actividades operativas, salvo que puedan identificarse específicamente con alguna de las otras dos actividades. El párrafo 36 ratifica ese criterio general, salvo cuando el impuesto pueda identificarse con una transacción individual que originó flujos de efectivo clasificados en actividades de inversión o de financiación.
37 y 38	Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	El párrafo 37 restringe los flujos de efectivo entre la inversora y sus subsidiarias o asociadas a los dividendos y anticipos. Implica que el resto de las transacciones corresponde que se las considere dentro del mismo grupo económico. En el caso de negocios conjuntos controlados conjuntamente, los flujos provenientes de estos negocios se incluirán en un estado de flujo de efectivo consolidado por su proporción en el flujo de efectivo del negocio controlado conjuntamente
39 a 42	Adquisiciones y enajenaciones de subsidiarias y otras unidades de negocios	El párrafo 39 dispone separar los flujos de efectivo generados por adquisiciones y por enajenaciones de subsidiarias y otras unidades de negocios. Ambos deben clasificarse como actividades de inversión. El párrafo 40 indica toda la información a suministrar en relación a estas adquisiciones o enajenaciones. El párrafo 41 justifica la separación requerida por el párrafo 39. El párrafo 42 indica que el monto total del efectivo pagado o recibido por la compra o venta de subsidiarias u otras unidades de negocios, se informa en el estado de flujo de efectivo <u>por el importe neto del efectivo y sus equivalentes adquiridos o enajenados</u> (por ejemplo, si se adquirió un fondo de comercio pagando \$ 10.000.-, pero los activos adquiridos incluyen efectivo y equivalentes de efectivo por \$ 1.500.-, en el estado de flujo de efectivo se informará un flujo de egresos por \$ 8.500.-)
43 y 44	Transacciones no de efectivo	El párrafo 43 dispone que las transacciones de inversión y de financiamiento que no generan flujos de efectivo y sus equivalentes deben ser excluidas de este estado, debiendo incluirse en otros estados financieros de modo tal que proporcionen toda la información necesaria sobre esas transacciones. El párrafo 44 se refiere a actividades de inversión y de financiamiento que no tiene efecto directo sobre los flujos de efectivo actuales y por eso son excluidos del estado, pero si afectan la estructura de capital y activos de una empresa. Ejemplifica al respecto con las diversas transacciones
45 a 47	Componentes del efectivo y sus equivalentes	El párrafo 45 establece que deberá exponerse la composición del efectivo y sus equivalentes, como asimismo su conciliación con las respectivas partidas del balance general. El párrafo 46 relaciona la exposición de la composición requerida en el párrafo anterior con el cumplimiento de la NIC 1, “Revelación de políticas contables”, teniendo en cuenta en tal sentido la diversidad de prácticas de administración del efectivo y arreglos bancarios existente a nivel mundial. El párrafo 47 se refiere a la exposición de los efectos de los cambios en la composición del efectivo y sus equivalentes. Por ejemplo, si una inversión calificaba fuera del concepto y ahora se incorpora al mismo. Esta información se expondrá conforme con la NIC 8: “Partidas no usuales y de períodos anteriores y cambios en políticas de contabilidad”.
	Otras	Los párrafos 48 y 49 refieren a la información sobre efectivos y equivalentes no disponibles para ser utilizados (en realidad, no deberían entonces incluirse dentro del concepto). El párrafo 50 recomienda (pero no obliga) a informar acerca de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Márgenes disponibles no utilizados. ✓ Flujos provenientes de negocios conjuntos, separados por

48 a 52	revelaciones	<p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El monto de flujos que representan aumento de la capacidad operativa, por encima de aquellos que se requieren para mantenerla (el párrafo 51 justifica la necesidad de brindar esta información). ✓ Información de flujos por segmentos definidos, según la NIC 14. <p>El párrafo 52 fundamenta la exposición de flujos de efectivo por áreas, dado que permite una mejor comprensión de la relación entre los flujos de efectivo del negocio en forma global y los de sus partes –áreas-componentes.</p>
---------	--------------	--

V. Casos prácticos

Primer caso – Con IVA pagado sobre compra de bienes de uso y sobre intereses bancarios y a pagar sobre éstos últimos

Se suministran seguidamente los estados de situación patrimonial (comparativo con el del ejercicio anterior), de resultados y de evolución del patrimonio neto de una empresa e información complementaria (anexos de bienes de uso y de costos de ventas), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009, a fin de preparar el estado de flujo de efectivo, empleándose los métodos directo e indirecto.

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2009 (comparativo con el del ejercicio anterior)

ACTIVO	31-07-08	31-07-09	PASIVO	31-07-08	31-07-09
Caja y bancos	2.800	25.250	Deudas com.	11.300	18.350
Inversiones	-.-	27.160	Deudas bancarias	34.580	52.000
Créd. por ventas	29.500	15.540	Cargas fiscales	6.750	8.960
Bienes de cambio	33.000	37.000	Sueldos y cargas sociales	2.870	3.850
Bienes de uso	<u>31.000</u>	<u>37.750</u>	Dividendos a pagar	<u>7.600</u>	<u>10.000</u>
<u>Total del Activo</u>	<u>96.300</u>	<u>142.700</u>	<u>Total del Pasivo</u>	<u>63.100</u>	<u>93.160</u>
			<u>Patrimonio neto</u>	<u>33.200</u>	<u>49.540</u>

1. Inversiones: Se trata de una tenencia de acciones con cotización adquiridas en el ejercicio y valuadas a VNR (Valor de cotización menos gastos directos de venta). No ha habido ventas de estas acciones durante el ejercicio 2000/2001, por lo que el saldo final incluye la compra original y la ganancia de cotización informada en el estado de resultados.
2. Créditos por ventas: Los saldos inicial y final incluyen el IVA a la tasa del 21 %.
3. Deudas comerciales: Los bienes adquiridos también se encuentran gravados por el IVA al 21 %, por lo que son saldos inicial y final incluyen ese gravamen a dicha tasa.
4. Deudas bancarias: Durante el ejercicio se recibió un único crédito bancario por \$ 25.000.- El saldo final de estas deudas incluye, tal como se indica en la llamada b) al estado de resultados, la porción no pagada de los intereses devengados. En consecuencia, el movimiento durante el ejercicio de este rubro es el siguiente:

Saldo inicial	34.580.-
Préstamo obtenido en el ejercicio	25.000.-
Intereses devengados, según estado de resultados	9.100.-
IVA sobre intereses devengados	1.911.-
Pagos de capital	-11.162.-
Pagos de intereses, según llamada b) al estado de resultados	-6.140.-
IVA pagado sobre intereses	-1.289.-
Saldo final	52.000.-

5. Cargas fiscales:

Conceptos	31-07-08	31-07-09
Impuesto a las ganancias determinado	4.100	3.700
Anticipos pagados en el ejercicio	<u>-2.300</u>	<u>-1.970</u>
Neto adeudado de acuerdo a normas fiscales	1.800	1.730
Más: Impuesto diferido (saldo acreedor)	<u>1.700</u>	<u>2.580</u>
Total adeudado por impuesto a las ganancias	3.500	4.310
Total adeudado por impuesto sobre ingresos brutos	2.200	3.190
Total adeudado por impuesto al valor agregado	<u>1.050</u>	<u>1.460</u>
Total adeudado por impuesto a los ingresos brutos e IVA	3.250	4.650
Total deudas fiscales al cierre de cada ejercicio	6.750	8.960

6. Dividendos a pagar: Como se observa en el estado de evolución del patrimonio neto que se suministra a continuación, al cierre del ejercicio 00/01 se encuentran impagos los dividendos en efectivo aprobados en Asamblea celebrada durante el mismo. El saldo inicial, a su vez, ha sido pagado en el transcurso de dicho ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 /07/09

Conceptos	Capital suscripto	Reserva legal	Resultados no asignados	Total
Saldos iniciales	15.530	470	17.200	33.200
Aumento de capital, integrado en efectivo	10.470			10.470
Distribución de utilidades:				
• A reserva legal		860	-860	
• A dividendos en efectivo			-10.000	-10.000
Ganancia del ejercicio			15.870	15.870
Saldos finales	26.000	1.330	22.210	49.540

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/07/2009

Ventas	138.710.-
Costo de ventas	<u>-57.700.-</u>
Ganancia bruta	81.010.-
Gastos de administración a)	<u>-30.700.-</u>
Gastos de comercialización a)	<u>-23.510.-</u>
Ganancia por la actividad principal	26.800.-

Resultados financieros y por tenencia:	
Ganancia por tenencia acciones con cotización	2.750.-
Intereses bancarios b)	-9.100.-
Pérdida neta por resultados financieros y por tenencia	-6.350.-
Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias	20.450.-
Impuesto a las ganancias (devengado según método del impuesto diferido) c)	-4.580.-
Ganancia del ejercicio	15.870.-

- a) Los gastos de administración y los de comercialización incluyen entre otros, a los siguientes conceptos devengados en el ejercicio:

Conceptos	En gastos de administración	En gastos de comercialización
Sueldos y cargas sociales	17.100	
Impuestos y tasas directos sobre las ventas		14.800

El resto, hasta completar los importes deducidos en el estado de resultados, refiere a distintos servicios, los que se encuentran gravados por el IVA a distintas tasas, generando un crédito fiscal facturado en el ejercicio por un total de \$ 2.862.-, tal como se indica en la planilla en la que se detalla el cálculo del IVA en página 17.

- b) Incluye intereses pagados por \$ 6.140.-. El resto, se encuentra incorporado al saldo final de deudas bancarias en el estado de situación patrimonial, tal como se indicara al detallar el contenido de este rubro en el pasivo.

- c) El asiento por la contabilización del impuesto a las ganancias fue el siguiente:

Impuesto a las ganancias	4.580.-	
a Impuesto a las ganancias		3.700.-
a Impuesto diferido		880.-

Anexo de bienes de uso (A nivel "Totales")

Valores de origen al inicio	Altas en el ejercicio	Valores de origen al cierre	Amortización acumulada al inicio del ejercicio	Amortización del ejercicio	Amortización acumulada al final del ejercicio	Valor neto
50.000	16.350	66.350	19.000	9.600	28.600	37.750

Las amortizaciones del ejercicio se incluyen en el estado de resultados dentro de los gastos de administración. El bien de uso fue adquirido al contado en efectivo, pagándose además IVA por \$ 3.430.-

Cálculo del IVA liquidado en el ejercicio

De los datos anteriormente consignados acerca del IVA sobre ventas y sobre compras de bienes y servicios, surge la siguiente liquidación anual:

Débito fiscal facturado sobre ventas a clientes: 21 % de \$ 138.710.-	29.129.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes: 21 % de \$ 61.700.-	-12.957.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de servicios: Distintas tasas	-2.862.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de uso: 16.350 x 0,21	-3.430.-
Crédito fiscal debitado sobre intereses bancarios: 21 % de \$ 9.100.-	-1.911.-
<u>Importe neto depositado por el ejercicio</u> (La porción de este importe que se adeuda al cierre del ejercicio se encuentra incluida en el saldo final de deudas fiscales)	7.969.-

Anexo de costo de las mercaderías vendidas

Existencia al inicio del ejercicio	33.000.-
Compras del ejercicio	61.700.-
Existencia al final del ejercicio	<u>-37.000.-</u>
<u>Costo de ventas del ejercicio</u>	<u>57.700.-</u>

Solución

a) Estado de flujo de efectivo – Método directo – Con inclusión del efecto del IVA en las cobranzas a clientes y los pagos a proveedores y transfiriendo a actividades de inversión y de financiación el IVA pagado por compras de bienes de uso y por intereses bancarios respectivamente

Variación neta:

Efectivo al inicio del ejercicio	2.800.-
Aumento neto del efectivo	<u>22.450.-</u>
<u>Efectivo al cierre del ejercicio</u>	<u>25.250.-</u>

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes: 138.710 + 29.129 – 15.540 + 29.500	181.799.-
Pagos a proveedores de bienes y servicios: 61.700 + 12.957 + 11.300 – 18.350 + (30.700 + 23.510 – 9.600 – 17.100 – 14.800) + 2.862	-83.179.-
Pagos al personal y cargas sociales 17.100 + 2.870 – 3.850	-16.120.-
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770.-
Pagos de otros impuestos: 7.969 + 14.800 + 3.250 – 4.650	<u>-21.369.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>57.361.-</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos por compras de bienes de uso (16.350 + 3.430)	-19.780.-
Pagos por compras de acciones: 27.160 – 2.750	<u>-24.410.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-44.190.-</u>
<u>Actividades de financiación:</u>	
Aportes en efectivo integrados por los propietarios	10.470.-
Nuevos préstamos obtenidos	25.000.-
Pago de dividendos	-7.600.-
Devolución de préstamos	-11.162.-
Pago de intereses bancarios	-6.140.-
Pago de IVA sobre intereses bancarios	<u>-1.289.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>9.279.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>22.450.-</u>

a) **Estado de flujo de efectivo – Método directo – (Empleo de la tercera alternativa)**

De acuerdo a esta alternativa se deben aplicar los siguientes procedimientos:

1.	Se incluirá el efecto de los saldos iniciales y finales del débito fiscal IVA en las cobranzas a clientes
2.	Se incluirá el efecto de los saldos iniciales y finales del crédito fiscal IVA en los pagos a proveedores y
3.	a) Dentro del pago de otros impuestos si el saldo inicial es mayor que el saldo final, o sea representa un pago neto.
	b) En caso contrario en un rubro aparte (“Efecto positivo de la diferencia entre el saldo inicial y el saldo final adeudados por el IVA neto a depositar”), a fin de evitar compensar en forma indebida este efecto positivo sobre el efectivo con el pago realmente efectuado de otros impuestos y tasas (ingresos brutos, inmobiliario, patentes, tasa municipales, etcétera)
4.	No se incluirá en cambio en esos rubros el débito fiscal, el crédito fiscal y el neto a depositar, dado que se trata de la ecuación o igualdad cuya incidencia es neutra en el efectivo y por lo tanto su exclusión de esos tres rubros puede realizarse sin inconvenientes porque el ingreso no computado por el débito fiscal total del ejercicio se compensa con los egresos no computados por el crédito fiscal y los pagos netos totales del ejercicio.
5.	Al no computarse los componentes del IVA del ejercicio (\sum Débito fiscal del ejercicio = \sum Crédito fiscal del ejercicio + \sum Saldo a depositar del ejercicio) los pagos de crédito fiscal correspondientes a actividades de inversión y de financiación implícitamente han quedado incluidos en esa igualdad, por lo que no deben incluirse en los pagos que corresponden a las mencionadas actividades. Por lo tanto, si se quisiese incluirlos en ellas, ese crédito fiscal debería sumarse previamente en actividades operativas a fin de anular su “efecto pago” en la ecuación neutra que está incluida en las actividades operativas

Variación neta:

Efectivo al inicio del ejercicio	2.800.-
Aumento neto del efectivo	<u>22.450.-</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>25.250.-</u>

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes: 138.710 – 15.540 + 29.500	+152.670.-
Pagos a proveedores de bienes y servicios: 61.700 + 11.300 – 18.350 + (30.700 + 23.510 – 9.600 – 17.100 – 14.800)	-67.360.-
Pagos al personal y cargas sociales 17.100 + 2.870 – 3.850	-16.120.-
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770.-
Pagos de otros impuestos 14.800 + 3.250 – 4.650)	-13.400.-
Anulación crédito fiscal impago a FCE sobre intereses bancarios (1.911 – 1.289)	+622.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>52.642.-</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos por compras de bienes de uso (sin IVA)	-16.350.-
Pagos por compras de acciones: 27.160 – 2.750	<u>-24.410.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-40.760.-</u>
<u>Actividades de financiación:</u>	
Aportes en efectivo integrados por los propietarios	10.470.-

Nuevos préstamos obtenidos	25.000.-
Pago de dividendos	-7.600.-
Devolución de préstamos	-11.162.-
Pago de interese bancarios	-6.140.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>10.568.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>22.450.-</u>

La anulación del saldo final impago de crédito fiscal sobre intereses bancarios realizada dentro de las actividades operativas, completa la exclusión de los elementos que integran la ecuación neutra. En efecto:

- Ya se ha excluido ejercicio del rubro en el que se informan los cobros a clientes el débito fiscal del ejercicio.
- Lo mismo se ha hecho con el crédito fiscal operativo, excluyéndolo del rubro en el que se determina el pago a proveedores de bienes y servicios.
- Falta entonces anular el crédito fiscal no operativo dado que falta considerar la incidencia de la porción no pagada de estos créditos fiscales, la que entonces debe anularse sumándola a las actividades operativas, teniendo en cuenta que en esas actividades esa porción estaba restada del efectivo a través de la ecuación neutra.

d) Estado de flujo de efectivo – Método directo –Segunda alternativa, es decir el método de “la cifra única”

Recuérdese que en este método no se incluye los conceptos que integran la “ecuación neutra”, es decir el débito fiscal en la cobranza a clientes, el crédito fiscal en el pago a proveedores y el neto a depositar en el pago de otros impuestos. Los resolvemos a continuación utilizando la alternativa de mantener el IVA sobre préstamos bancarios en actividades operativas

Variación neta:

Efectivo al inicio del ejercicio	2.800.-
Aumento neto del efectivo	<u>22.450.-</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>25.250.-</u>

Causas de la variación

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes $138.710 - (15.540 - 2.897) + (29.500 - 5.120)$	150.447.-
Pagos a proveedores de bienes y servicios: $61.700 + (11.300 - 1.961) - (18.350 - 3.185) + 30.700 + 23.510 - 9.600 - 17.100 - 14.800$	-68.584.-
Pagos al personal y cargas sociales $17.100 + 2.870 - 3.850$	-16.120.-
Pagos del impuesto a las ganancias: $1.800 + 1.970$	-3.770.-
Pagos de otros impuestos:	
✓ Ingresos brutos: $14.800 + 2.200 - 3.190$	-13.810.-
✓ IVA – Efecto positivo (ver cálculo al pie de este estado)	<u>4.479.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>52.642.-</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pago por compra de bienes de uso (sin IVA)	-16.350.-
Pagos por compras de acciones: $27.160 - 2.750$	<u>-24.410.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-40.760.-</u>

<u>Actividades de financiación:</u>	
Aportes en efectivo integrados por los propietarios	10.470.-
Nuevos préstamos obtenidos	25.000.-
Pago de dividendos	-7.600.-
Devolución de préstamos	-11.162.-
Pagos de intereses bancarios (sin IVA)	-6.140.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>10.568.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>22.450.-</u>

El efecto neto del IVA sobre el efectivo surge del siguiente cálculo:

Conceptos	Cálculos	Efecto neto sobre el efectivo
1) IVA incluido en el saldo inicial de créditos por ventas	+5.120.-	
2) IVA incluido en el saldo final de créditos por ventas	<u>-2.897.-</u>	+2.223.-
3) IVA incluido en el saldo inicial de deudas comerciales	-1.961.-	
4) IVA incluido en el saldo final de deudas comerciales	<u>+3.185.-</u>	+1.224.-
5) Saldo inicial de IVA a depositar	-1.050.-	
6) Saldo final de IVA a depositar	<u>+1.460.-</u>	+410.-
7) Anulación del IVA s/ intereses incluido en el saldo final de deudas bancarias		<u>+622.-</u>
8) <u>Efecto neto del IVA – Aumento de efectivo</u>		<u>+4.479.-</u>

Es necesario razonar esta última anulación del IVA sobre intereses incluido en el saldo final de deudas bancarias.

Partiendo de la base que la “igualdad neutra” forma parte de las actividades operativas:

$$\sum_{n=1}^{12} DF_n = \sum_{n=1}^{12} CF_n + \sum_{n=1}^{12} \text{Saldo a pagar}_n$$

Por lo tanto el IVA sobre intereses forma parte de la sumatoria del crédito fiscal que se incluye entre los egresos en el segundo miembro de esta igualdad.

En consecuencia, la porción de ese crédito fiscal impaga a FCE debe anularse y dado que la igualdad incide en las actividades operativas, a ellas corresponde también la anulación para que su efecto sea nulo.

d) Estado de flujo de efectivo – Método indirecto

Este método requiere que el IVA sobre préstamos bancarios se traslade a actividades de financiación, dado que no se encuentra incluido en la ecuación neutra que se anula dentro de las actividades operativas para contemplar sólo el efecto de los saldos iniciales y finales de débito fiscal, crédito a fiscal y saldos a depositar en las variaciones de activos y pasivos operativos

Variación neta

Efectivo al inicio del ejercicio	2.800.-
Aumento neto del efectivo	<u>22.450.-</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>25.250.-</u>

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
GANANCIA ORDINARIA DEL EJERCICIO-----	15.870.-
Más: Intereses sobre deudas e impuesto a las ganancias devengados en el ejercicio que deben exponerse en forma directa, ya sea en actividades operativas o de financiación, según corresponda: 9.100 + 4.580	13.680.-
<u>Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>	
Depreciación de bienes de uso	9.600.-
Ganancia por tenencia acciones con cotización	-2.750.-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>	
Disminución en créditos por ventas: 15.540 - 29.500	13.960.-
Aumento en bienes de cambio	-4.000.-
Aumento en deudas comerciales: 18.350 - 11.300	7.050.-
Aumento en deudas fiscales, excepto impuesto a las ganancias : 4.650 –3.250	1.400.-
Aumento en deudas por sueldos y cargas sociales	980.-
Impuesto a las ganancias pagado	-3.770.-
IVA pendiente de pago sobre intereses bancarios	+622.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>52.642.-</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos por compras de bienes de uso	-16.350.-
Pagos por compras de acciones: 27.160 – 2.750	-24.410.-
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-40.760.-</u>
<u>Actividades financiación:</u>	
Aportes en efectivo integrados por los propietarios	10.470.-
Nuevos préstamos obtenidos	25.000.-
Pago de dividendos	-7.600.-
Devolución de préstamos	-11.162.-
Pago de intereses bancarios	-6.140.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>10.568.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>22.450.-</u>

Explicación acerca del cómputo de la incidencia de las compras pagadas en el ejercicio cuando como en este caso se emplea el método indirecto

<p>Pasaje del costo de ventas a las compras pagadas en el ejercicio a fin de establecer la incidencia de éstas en el flujo de efectivo en el caso de aplicarse el método indirecto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tal como se observa, el costo de ventas no es eliminado del resultado ordinario. Por lo tanto, permanece un efecto negativo sobre el efectivo de \$ 57.700.- 2. Dicho efecto es corregido por las variaciones netas de bienes de cambio (aumento por \$ 4.000.-) y de deudas comerciales (aumento por \$ 7.050.-). Estas variaciones inciden, dado el sentido de las mismas, en el primer caso como disminución de efectivo y en el segundo, como aumento d dicho. Con la primera de ellas se arriba a las compras del ejercicio por \$ 61.700.(=57.700 + 4.000) y con la segunda de ellas se determina el efecto de las compras pagadas durante el mismo. En definitiva, el efecto neto sobre el efectivo es de -54.650.- (= - 57.700 – 4.000 + 7.050.-) 3. Este efecto es el mismo que se computó a través del método directo como pagos por compras de bienes: 61.700 + 11.300 – 18.350 = 54.650.-
--	--

Método directo con inclusión del IVA en cada rubro – Incidencia del crédito fiscal pagado por compra. de bienes de uso y sobre intereses bancarios

En este caso el IVA pagado por actividades de inversión y de financiación es directamente identificable a fines de su exposición en las aludidas actividades.

Esta explicación ha sido ampliada en el caso 4, en la alternativa similar a ésta en la que el efecto del IVA es considerado en cada rubro afectado.

Método directo con efecto del IVA expuesto en una única cifra en actividades operativas – Incidencia del crédito fiscal pagado por compra. de bienes de uso y sobre intereses bancarios (alternativa simplificadora)

Al tratarse de IVA ya pagado a FCE, entonces el cómputo del efecto de ese pago sobre el efectivo ya está implícitamente incluido en la igualdad neutra que ha sido eliminada. Se trata de una alternativa de exposición admitida, dado que si bien estrictamente son pagos de IVA que corresponden a otras actividades, se permite considerarlas dentro de las actividades operativas.

En consecuencia, el pago por la compra de bienes de uso y por intereses bancarios es incluido en las actividades de inversión y de financiación por sus respectivos importes netos de IVA.

Crédito fiscal a pagar a FCE sobre intereses devengados por préstamos bancarios cuando se adopta el criterio del apartado anterior, es decir con IVA expuesto en una única cifra en actividades operativas

La parte de IVA no pagada en los intereses bancarios por \$ 622.- debe ser tratada sobre la base del siguiente razonamiento:

- a) Si el IVA (sobre bienes de uso o sobre intereses bancarios) se encuentra pagado a FCE entonces forma parte de la reiteradamente mencionada igualdad neutra, y al no considerar ésta entonces la incidencia sobre el efectivo de esa porción de IVA queda implícitamente entre las actividades operativas.
- b) Por el contrario, si el IVA (sobre bienes de uso o sobre intereses bancarios) no se encuentra pagado a FCE, al no formar parte de la diferencias entre los saldos inicial y final de los pasivos operativos, entonces al estar restado como pagado en la mencionada igualdad neutra, debe entonces anularse su incidencia sobre el efectivo dado que en realidad dicha incidencia aún no se ha producido a FCE. De ahí que se haya sumado esa cifra de \$ 622.- con la finalidad de anular la "resta al efectivo" por ese importe que ha quedado dentro de la igualdad neutra no considerada. Es lo que ocurre en todos los casos en que a FCE se encuentre impaga la compra de bienes. de uso (que no es en este caso, pero hay que tenerlo en cuenta como posible en otros ejemplos) o -como en este caso- los intereses bancarios dado que, se reitera, no se encuentra incluida en los saldos iniciales y

finales de rubros operativos que se consideran para obtener los flujos de efectivo en el método indirecto.

Segundo caso – Con IVA por compra de bienes de uso

Se suministran seguidamente los estados de situación patrimonial (comparativo con el del ejercicio anterior y resumido, sin clasificar activos y pasivos en corrientes y no corrientes), de resultados y de evolución del patrimonio neto de esa empresa e información complementaria (anexo de costos de ventas), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004, a fin de preparar el estado de flujo de efectivo, empleándose los métodos directo e indirecto.

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2004 (comparativo con el del ejercicio anterior)

Sin clasificarlos rubros en corrientes y no corrientes, dado que para el objetivo con el que se suministra esa información esa clasificación no resulta necesaria, los estados aludidos son los siguientes:

ACTIVO	<u>31-07-04</u>	<u>31-07-03</u>	PASIVO	<u>31-07-04</u>	<u>31-07-03</u>
Caja y bancos	5.483	24.606	Deudas comerciales	14.157	10.769
Créditos por ventas	32.549	22.143	Acreeedores por compra bs. de uso	-.	4.356
Inversiones	36.180		Cargas fiscales	4.683	8.350
Otros créditos		5.000	Sueldos y cargas sociales	11.750	8.960
Bienes de cambio	19.500	15.540	Dividendos a pagar	7.870	3.850
Bienes de uso	<u>40.700</u>	<u>36.000</u>	<u>Total del Pasivo</u>	<u>38.460</u>	<u>36.285</u>
<u>Total del Activo</u>	<u>134.412</u>	<u>103.289</u>	<u>Patrimonio neto</u>	<u>95.952</u>	<u>67.004</u>

1. Inversiones Incluye los siguientes conceptos:
 - a) Un depósito a plazo fijo por un importe original de \$ 8.000.-, el que al día de cierre del ejercicio ha devengado intereses por \$ 100.-La imposición se efectuó originalmente a 60 días de plazo.
 - b) Títulos públicos con cotización adquiridos en el ejercicio y valuados al VNR. a fecha de cierre en \$ 9.080.- No ha habido ventas de estos títulos durante el ejercicio 2003/2004, por lo que el saldo final surge de la compra original y el resultado de cotización informado en el estado de resultados. Además se cobraron las rentas ganadas que se informan en el mencionado estado. Como surge de los estados de situación patrimonial y de resultados, no existen rentas devengadas a cobrar a fecha de cierre del ejercicio.
 - c) Acciones valuadas a VPP por \$ 19.000.- Las mismas fueron adquiridas en el ejercicio en \$ 20.000.-, habiéndose contabilizado una pérdida por \$ 1.000.- a fecha de cierre del mismo.
2. Créditos por ventas: Incluye IVA a la tasa del 21 %.
3. Otros créditos: Se originó en la venta de un bien de uso en el ejercicio anterior, habiendo sido cobrado durante el ejercicio finalizado el 31-07-04.

4. Bienes de uso: Los únicos movimientos de este rubro en el ejercicio han sido una compra de por \$ 7.700.- (más el IVA por \$ 1.617.-) y la contabilización de la depreciación de estos bienes por \$ 3.000.- Este concepto se incluye en el estado de resultados entre los gastos de comercialización.
5. Deudas comerciales: Incluye IVA a la tasa del 21 %
6. Acreedores por compras de bienes de uso: Incluye la compra de un bien de uso por \$ 3.600.- más IVA por \$ 756.-
7. Deudas fiscales: Su composición al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Conceptos	Saldos a FCE	Saldos a FCA
Impuesto a las ganancias determinado y devengado ¹	4.100	3.700
Anticipos pagados en el ejercicio	<u>-2.300</u>	<u>-1.970</u>
<u>Total adeudado por impuesto a las ganancias</u>	<u>1.800</u>	<u>1.730</u>
Deuda por impuesto sobre ingresos brutos	1.000	3.000
Deuda por IVA	<u>1.883</u>	<u>3.620</u>
<u>Total adeudado por otros impuestos</u>	<u>2.883</u>	<u>6.620</u>
<u>Total deudas fiscales al cierre de cada ejercicio.</u>	<u>4.683</u>	<u>8.350</u>

8. Dividendos a pagar: Como surge del estado de evolución del patrimonio neto que se suministra a continuación, al cierre del ejercicio 03/04 se encuentran impagos los dividendos en efectivo aprobados en Asamblea celebrada durante el mismo. El saldo inicial, a su vez, ha sido pagado en el transcurso de dicho ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 /07/04 Columna de "Total" únicamente

Conceptos	Total
Saldos iniciales	67.004
Aumento de capital integrado en efectivo	+10.000
Distribución de utilidades: a dividendos en efectivo	-7.870
Ganancia del ejercicio	<u>26.818</u>
Saldos finales	<u>95.952</u>

Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31/7/2004

Ventas	180.738.-
Costo de ventas	<u>-93.780.-</u>
<u>Ganancia bruta</u>	86.958.-
Gastos de administración	-30.700.-
Gastos de comercialización	<u>-23.510.-</u>
Subtotal – Ganancia por la actividad principal	<u>32.748.-</u>
<u>Resultados financieros y por tenencia:</u>	
Intereses devengados plazo fijo a 60 días	100.-
Rentas devengadas y cobradas de títulos públicos	990.-

¹ La empresa aún no ha comenzado a contabilizar el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, devengando en consecuencia el impuesto determinado, tal como se observa en el estado de resultados.

Pérdida por tenencia títulos públicos	-1.920.-
Resultados financieros y por tenencia netos	-830.-
Pérdida por participación en otras sociedades	-1.000.-
Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias	30.918.-
Impuesto a las ganancias (devengado según método del impuesto determinado)	-4.100.-
Ganancia del ejercicio	26.818.-

e) Los gastos de administración y los de comercialización según el respectivo anexo de gastos, son los siguientes:

Conceptos	En gastos de administración	En gastos de comercialización
Sueldos y cargas sociales	20.700.-	
Impuestos y tasas directos sobre las ventas		20.510.-
Amortización de bienes de uso		3.000.-
Servicios diversos (luz, teléfono, seguros, etc.)	10.000.-	
Totales	30.700.-	23.510.-

Cálculo del IVA liquidado en el ejercicio

De los datos anteriormente consignados acerca del IVA sobre ventas y sobre compras de bienes y servicios, surge la siguiente liquidación anual:

Débito fiscal facturado sobre ventas a clientes	37.955.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de cambio	-22.000.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de uso	-1.617.-
Crédito fiscal facturado por proveedores de servicios:	-2.100.-
Importe neto depositado en bancos por el ejercicio (La porción de este importe adeudada a FCE, se encuentra incluida en el saldo final de deudas fiscales)	12.238.-

Anexo de costo de las mercaderías vendidas

Existencia al inicio del ejercicio	15.540.-
Compras del ejercicio	97.740.-
Existencia al final del ejercicio	-19.500.-
Costo de ventas del ejercicio	93.780.-

Solución

- Método directo – Con IVA en cada rubro, por lo que el IVA pagado por compra de bienes de uso se incluye en actividades de inversión (empleo de la primera alternativa)**

<u>Variación neta</u>	
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	24.606
Saldo de efectivo al final del ejercicio	5.483
Saldo de equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	8.100
Total efectivo y equivalentes a afectivo al cierre del ejercicio	<u>13.583</u>
Disminución neta de efectivo	-11.023
<u>Causas de la variación</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobranzas por ventas a clientes: 180.738 + 37.955 + 22.143 – 32.549	208.287
Pagos por compras a proveedores de bienes y servicios: 97.740 + 22.000 + 10.769 – 14.157 + 10.000 + 2.100	-128.452
Pagos de sueldos y cargas sociales: 20.700 + 8.960 – 11.750	-17.910
Pagos por impuesto a las ganancias: 1.730 + 2.300	-4.030
Pagos por otros impuestos: 12.238 + 20.510 + 6.620 – 2.883	<u>-36.485</u>
Efectivo generado por las actividades operativas	21.410
<u>Actividades de inversión</u>	
Compra de participaciones permanentes en otras sociedades	-20.000
Compra de títulos públicos	-11.000
Rentas cobradas de títulos públicos	990
Cobranza venta bienes de uso	5.000
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio con IVA incluido (7.700 + 1.617)	-9.317
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior con IVA incluido	-4.356
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	-38.683
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital	10.000
Dividendos pagados	-3.850
Efectivo generado por las actividades de financiación	6.150
Resultados financieros devengados por equivalentes de efectivo	100
Disminución neta de efectivo	-11.023

2. Método directo – Informando efecto neto del IVA incluyendo el correspondiente a la compra de bienes de uso en actividades de inversión (empleo de la segunda alternativa)

Conceptos	Cálculos
1) IVA incluido en el saldo inicial de créditos por ventas	+3.843.-
2) IVA incluido en el saldo final de créditos por ventas	-5.649.-
3) IVA incluido en el saldo inicial de deudas comerciales	-1.869.-
4) IVA incluido en el saldo final de deudas comerciales	+2.457.-
5) Saldo inicial de IVA a depositar	-3.620.-
6) Saldo final de IVA a depositar	+1.883.-
7) Anulación del IVA pagado sobre compra de bienes de uso en el ejercicio, el que incide a través de la igualdad neutra en actividades operativas y se traslada a actividades de inversión	<u>+1.617.-</u>
8) Subtotal – Efecto neto del IVA en actividades operativas	-1.338.-
9) IVA pagado por compra de bienes de uso del ejercicio, trasladado a actividades de inversión según se indica en punto 7)	-1.617.-
10) IVA sobre bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior y pagado en este ejercicio (No forma parte del saldo inicial de crédito fiscal restado a las actividades operativas en el punto 3)	<u>-756.-</u>
11) Subtotal – Efecto del IVA en actividades de inversión	2.373.-
12) Efecto neto negativo total del IVA en el ejercicio	-3.711.-

<u>Variación neta</u>	
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	24.606
Saldo de efectivo al final del ejercicio	5.483
Saldo de equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	8.100
Total efectivo y equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	<u>13.583</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>
<u>Causas de la variación</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobranzas por ventas a clientes: 180.738+ 18.300 – 26.900	172.138
Pagos por compras a proveedores de bienes y servicios: 97.740 + 10.000 + 8.900 – 11.700	-104.940
Pagos de sueldos y cargas sociales: 20.700 + 8.960 – 11.750	-17.910
Pagos por impuesto a las ganancias: 1.730 + 2.300	-4.030
Pagos por otros impuestos:	
▪ Impuesto sobre los ingresos brutos: 20.510 + 3.000 – 1.000	-22.510
▪ IVA (Importe que afecta a las actividades operativas, ver cálculo en página 36)	<u>-1.338</u>
<u>Efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>21.410</u>
<u>Actividades de inversión</u>	
Compra de participaciones permanentes en otras sociedades	-20.000
Compra de títulos públicos	-11.000
Rentas cobradas de títulos públicos	990
Cobranza venta bienes de uso	5.000
Pago de compra de bienes de uso del ejercicio	-7.700
Pago de compra de bienes de uso del ejercicio anterior	-3.600
IVA pagado sobre bienes de uso (1.617 + 756)	<u>-2.373</u>
<u>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</u>	<u>-38.683</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital	10.000
Dividendos pagados	<u>-3.850</u>
<u>Efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>6.150</u>
<u>Resultados financieros devengados por equivalentes de efectivo</u> (Dentro de las alternativas de la Interpretación n° 2 se opta por incluirlos en un rubro específico)	<u>100</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>

3. Método directo – Informando efecto neto del IVA manteniendo el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades de operativas (empleo también de la segunda alternativa pero con este cambio en relación a la exposición del IVA pagado por compra de bienes de uso)

Nuevamente dentro de la segunda alternativa, a diferencia de la opción anterior el IVA pagado por compra de bienes de uso se mantiene en actividades operativas, por lo que se toma el efecto del IVA sobre estas actividades que surge como un Subtotal en el punto 8) del cálculo realizado en la página anterior. .

<u>Causas de la variación</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobranzas por ventas a clientes: 180.738+ 18.300 – 26.900	172.138
Pagos por compras a proveedores de bienes y servicios: 97.740 + 10.000 + 8.900 – 11.700	-104.940
Pagos de sueldos y cargas sociales: 20.700 + 8.960 – 11.750	-17.910
Pagos por impuesto a las ganancias: 1.730 + 2.300	-4.030
Pagos por otros impuestos:	
▪ Impuesto sobre los ingresos brutos: 20.510 + 3.000 – 1.000	-22.510
▪ IVA (ver cálculo del efecto neto total del IVA en página 36)	<u>-3.711</u>
<u>Efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>19.037</u>
<u>Actividades de inversión</u>	
Compra de participaciones permanentes en otras sociedades	-20.000
Compra de títulos públicos	-11.000
Rentas cobradas de títulos públicos	990
Cobranza venta bienes de uso	5.000
Pago de compra de bienes de uso del ejercicio	-7.700
Pago de compra de bienes de uso del ejercicio anterior	<u>-3.600</u>
<u>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</u>	<u>-36.310</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital	10.000
Dividendos pagados	<u>-3.850</u>
<u>Efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>6.150</u>
<u>Resultados financieros devengados por equivalentes de efectivo</u> Dentro de las alternativas de la Interpretación n° 2 se opta por incluirlos en un rubro específico)	<u>100</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>

4. Estado de flujo de efectivo – Método directo – Con inclusión del efecto de los saldos iniciales y finales de débito fiscal IVA en las cobranzas a clientes, del crédito fiscal IVA en los pagos a proveedores y también del neto a depositar en el pago de otros impuestos y, sin computar en cambio el débito fiscal, el crédito fiscal y el neto a depositar en esos rubros (tercera alternativa, conocida como “Alternativa mixta”)

En este caso, al no computarse los componentes del IVA del ejercicio (Débito fiscal del ejercicio = Crédito fiscal del ejercicio + Saldo a depositar del ejercicio, no se informa los pagos de IVA por compras efectuadas del ejercicio en actividades de inversión ni de financiación debido a que el mismo se encuentra implícitamente incluido en actividades operativas a través de la igualdad neutra..

Para informar esos pagos dentro de las actividades de inversión, debería sumarse previamente ese IVA en actividades operativas a fin de anular su efecto negativo en la ecuación neutra que queda incluida en dichas actividades.

<u>Variación neta</u>	
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	<u>24.606</u>
Saldo de efectivo al final del ejercicio	5.483
Saldo de equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	8.100
Total efectivo y equivalentes a afectivo al cierre del ejercicio	<u>13.583</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>
<u>Causas de la variación</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobranzas por ventas a clientes: 180.738 +22.143 – 32.549	170.332
Pagos por compras a proveedores de bienes y servicios: 97.740 + 10.769 – 14.157+ 10.000	-104.352
Pagos de sueldos y cargas sociales: 20.700 + 8.960 – 11.750	-17.910
Pagos por impuesto a las ganancias: 1.730 + 2.300	-4.030
Pagos por otros impuestos: 20.510 + 6.620 – 2.883 = 22.510 + (3.620 – 1.883)	<u>-24.247</u>
<u>Efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>19.793</u>
<u>Actividades de inversión</u>	
Compra de participaciones permanentes en otras sociedades	-20.000
Compra de títulos públicos	-11.000
Rentas cobradas de títulos públicos	990
Cobranza venta bienes de uso	5.000
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio (sin IVA, dado que incide en actividades operativas al formar parte de la igualdad neutra)	-7.700
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior con IVA incluido, dado que forma parte del saldo inicial que no se elimina en esta alternativa)	<u>-4.356</u>
<u>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</u>	<u>-37.066</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital	10.000
Dividendos pagados	<u>-3.850</u>
<u>Efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>6.150</u>
<u>Resultados financieros devengados por equivalentes de efectivo</u> (Dentro de las alternativas que brinda la Interpretación n° 2 se opta por incluirlos en un rubro específico)	<u>100</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>

Explicación acerca del tratamiento del crédito fiscal por compra de bienes de uso en esta alternativa

- a) Crédito fiscal correspondiente a compras de bienes de uso en el ejercicio, pagadas durante el mismo. Dado que ese crédito forma parte de la igualdad neutra incidiendo como un pago (lado derecho de la igualdad constituye flujo negativo) y se opta entonces por mantenerlo en actividades operativas, en las que implícitamente está incidiendo a través de dicha igualdad, en actividades de inversión las compras del ejercicio de bienes de uso pagadas durante el mismo se informan sin IVA (se reitera, éste ha quedado incidiendo en actividades operativas)
- b) Crédito fiscal correspondiente a compras de bienes de uso en el ejercicio anterior y pagada en el ejercicio actual: Este pago de IVA si debe incluirse en actividades de financiación, dado que los saldos iniciales que esta tercera alternativa mantiene en actividades operativas incluye sólo el crédito fiscal incluido en el saldo inicial de deudas comerciales y de servicios, pero como los pasivos por compras no operativas lógicamente no forma parte de esas actividades, entonces debe incluirse en el pago de estas compras del ejercicio anterior en este ejercicio, dentro de las actividades de inversión.

Método indirecto

<u>Variación neta</u>	
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	<u>24.606</u>
Saldo de efectivo al final del ejercicio	5.483
Saldo de equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	<u>8.100</u>
Total efectivo y equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	<u>13.583</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>
<u>Causas de la variación</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Ganancia del ejercicio	26.818
Anulación impuesto a las ganancias devengado	4.100
Anulación depreciación bienes de uso	3.000
Anulación pérdida por tenencia títulos públicos	1.920
Anulación pérdida por participación en otras sociedades	1.000
Anulación rentas devengadas y cobradas por títulos públicos que se trasladan a actividades de inversión	-990
Anulación intereses devengados por equivalentes de efectivo que se trasladan a actividades de financiación	- 100
Variaciones en activos y pasivos operativos:	
a) Aumento en créditos por ventas	-10.406
b) Aumento en bienes de cambio	-3.960
c) Aumento en deudas comerciales	3.388
d) Aumento en deudas por remuneraciones y cargas sociales	2.790
e) Disminución en deudas fiscales (sin impuesto a las ganancias)	-3.737
Pagos por impuesto a las ganancias: 1.730 + 2.300)	<u>-4.030</u>
<u>Efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>19.793</u>
<u>Actividades de inversión</u>	
Compra de participaciones permanentes en otras sociedades	-20.000
Compra de títulos públicos	-11.000
Rentas cobradas de títulos públicos	990
Cobranza venta bienes de uso	5.000
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio (sin IVA, dado que se eliminan los integrantes de la igualdad neutra)	-7.700
Pago de bienes de uso adquiridos en el ejercicio anterior con IVA incluido, dado que forma parte del saldo inicial que no se elimina en esta alternativa)	<u>-4.356</u>
<u>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</u>	<u>-37.066</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital	10.000
Dividendos pagados	<u>-3.850</u>
<u>Efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>6.150</u>
<u>Resultados financieros devengados por equivalentes de efectivo</u> (Dentro de las alternativas que brinda la Interpretación N° 2 se opta por incluirlos en un rubro específico)	<u>100</u>
<u>Disminución neta de efectivo</u>	<u>-11.023</u>

Como se observa, el método indirecto se asimila a la tercera alternativa de tratamiento de la incidencia del IVA en el método directo resuelta en la página anterior.

En efecto, debe considerarse que los débitos y créditos fiscales y saldos a depositar totales del ejercicio en ambos casos no han sido considerados mientras que por el contrario la incidencia de sus respectivos saldos iniciales y finales sí son tenidos en cuenta por ambos métodos (en el caso del método indirecto, a través de su inclusión en las variaciones de créditos por ventas, deudas comerciales y deudas por otros impuestos, que incluye al IVA a depositar).

Tercer caso

Activo	Saldos al inicio	Saldos al cierre	Pasivo	Saldos al inicio	Saldos al cierre
<u>Activo corriente</u>			<u>Pasivo corriente</u>		
Caja y bancos	30.700.-	102.920.-	Proveedores	58.080.-	87.120.-
Créditos por ventas	96.800.-	130.680.-	Préstamos bancarios	84.000.-	114.000.-
Bienes de cambio	<u>116.000.-</u>	<u>162.000.-</u>	Sueldos y cargas soc.	2.700.-	3.900.-
<u>Total activo corriente</u>	<u>243.500.-</u>	<u>395.600.-</u>	IVA a depositar	<u>1.920.-</u>	<u>5.480.-</u>
<u>Activo no corriente</u>			<u>Total pasivo cte.</u>	<u>146.700.-</u>	<u>210.500.-</u>
Bienes de uso	<u>230.500.-</u>	<u>211.000.-</u>	<u>Total del pasivo</u>	<u>146.700.-</u>	<u>210.500.-</u>
<u>Total activo no cte.</u>	<u>230.500.-</u>	<u>211.000.-</u>	<u>Patrimonio neto</u>	<u>327.300.-</u>	<u>396.100.-</u>
<u>Total del activo</u>	<u>474.000.-</u>	<u>606.600.-</u>	<u>Total</u>	<u>474.000.-</u>	<u>606.600.-</u>

Información adicional

- Las ventas y las compras de mercaderías se encuentran gravadas por el IVA a la tasa del 21 %. Por lo tanto, los saldos de créditos por ventas y proveedores incluyen IVA calculado a dicha tasa.
- Las aludidas ventas y compras han sido las únicas operaciones gravadas por el mencionado impuesto durante el ejercicio de esta empresa.
- La única variación en bienes de uso es la amortización del ejercicio por \$ 19.500.-
- La evolución de los préstamos bancarios en el ejercicio es la siguiente:

1. Saldo al inicio del ejercicio	84.000.-
2. Nuevos préstamos obtenidos en el ejercicio	36.000.-
3. Intereses devengados pagados:	5.000.-
4. Intereses devengados a pagar:	7.000.-
5. Pagos efectuados durante el ejercicio (incluye devoluciones de capital y los intereses pagados indicados en el punto 3.)	<u>-18.000.-</u>
6. Saldo al final del ejercicio	<u>114.000.-</u>

El total de intereses devengados por \$ 12.000.- (5.000 + 7.000) se incluye en el estado de resultados del ejercicio, tal como se observa en este estado, presentado en el punto siguiente.

- El incremento patrimonial de \$ 68.800.- obtenido en el ejercicio, corresponde al siguiente cálculo:
 - Aumento de capital en el ejercicio, integrado en efectivo por \$ 13.800.-
 - Ganancia del ejercicio por \$ 55.000.-, conforme al siguiente estado de resultados (en el que no se siguen los lineamientos de presentación habituales, a fin de facilitar la información necesaria para preparar el EFE):

Ventas		294.000.-
<u>Menos: Costo de ventas:</u>		
Existencia inicial de bienes de cambio	116.000.-	
Compras en el ejercicio	210.000.-	
Existencia final de bienes de cambio	<u>-162.000.-</u>	<u>-164.000.-</u>
<u>Ganancia bruta sobre ventas</u>		130.000.-
Sueldos y cargas sociales		-43.500.-
Intereses perdidos		-12.000.-
Amortizaciones de bienes de uso		<u>-19.500.-</u>
<u>Ganancia del ejercicio</u>		<u>55.000.-</u>

Se solicita: Confeccionar el estado de flujo de efectivo por el método directo, incluyendo la incidencia del IVA sobre el efectivo en los rubros de cobros y pagos a clientes y a proveedores respectivamente.

2. Estado de flujo de efectivo

<u>Variación neta</u>	
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	30.700.-
Aumento neto de efectivo	<u>72.220.-</u>
Saldo de efectivo al final del ejercicio	<u>102.920.-</u>
<u>Causas</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobros por ventas de bienes efectuadas a clientes (294.000 x 1,21 + 96.800 – 130.680)	321.860.-
Pagos a proveedores de bienes (210.000 x 1,21 + 58.080 – 87.120)	-225.060.-
Pagos de sueldos y cargas sociales (43.500 + 2.700 – 3.900)	-42.300.-
Pago de otros impuestos (IVA) (17.640 + 1.920 - 5.480)	<u>-14.080.-</u>
<u>Efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>40.420.-</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aportes de los propietarios	13.800.-
Préstamos obtenidos	36.000.-
Pagos de préstamos (capital e intereses)	-18.000.-
<u>Efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>31.800.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>72.220.-</u>

Cuarto caso

Se suministran seguidamente los estados de situación patrimonial (comparativo con el del ejercicio anterior y de resultados e información complementaria (anexos de bienes de uso y de costos de ventas), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008,, a fin de preparar el estado de flujo de efectivo mediante:

1. El método directo, con inclusión de IVA en cada rubro.
2. Por el método directo incluyendo sólo el efecto neto del IVA:
 - a) Incluyendo el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades de inversión.
 - b) Manteniendo el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades operativas.
3. Por el método indirecto.

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 2008 (comparativo con el del ejercicio anterior)

ACTIVO	<u>31-10-07</u>	<u>31-10-08</u>	PASIVO	<u>31-10-07</u>	<u>31-10-08</u>
Caja y bancos	112.800	123.200	Deudas comerciales	71.300	102.310
Dep. a plazo fijo	10.000	20.000	Cargas fiscales	6.050	9.960
Créditos por ventas	120.500	135.580			
Bienes de cambio	123.000	147.900			
Bienes de uso	41.000	47.700	<u>Total</u>	<u>77.350</u>	<u>112.270</u>
<u>Total</u>	<u>407.300</u>	<u>474.380</u>	<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>329.950</u>	<u>362.110</u>

1. No ha habido aportes de los propietarios durante el ejercicio.
2. Se pagaron durante el ejercicio dividendos en efectivo por \$ 7.000.- En consecuencia el resultado del ejercicio fue el siguiente: de \$ 39.160:

Patrimonio neto al inicio	329.950.-
Menos: Dividendos pagados	<u>-7.000.-</u>
Subtotal	322.950.-
Patrimonio neto al cierre	<u>362.110.-</u>
<u>Ganancia del ejercicio:</u>	<u>39.160.-</u>

3. Los depósitos a plazo fijo existentes tanto al inicio y como al cierre del ejercicio corresponden a imposiciones efectuadas a menos de 90 días.
4. La evolución del rubro bienes de uso durante el ejercicio, de acuerdo al respectivo anexo, ha sido la siguiente:

Conceptos	Importes
Medición al inicio del ejercicio	41.000
Compras en el ejercicio	21.700
Amortización en el ejercicio	<u>-15.000</u>
<u>Medición al cierre del ejercicio</u>	<u>47.700</u>

5. Cargas fiscales: Detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio:

Conceptos	31-10-07	31-10-08
Impuesto a las ganancias determinado	4.100	3.700
Anticipos pagados en el ejercicio	<u>-2.300</u>	<u>-1.970</u>
<u>Neto adeudado de acuerdo a normas fiscales</u>	1.800	1.730
<u>Más: Impuesto diferido (saldo acreedor)</u>	<u>1.700</u>	<u>2.580</u>
<u>Total adeudado por impuesto a las ganancias</u>	<u>3.500</u>	<u>4.310</u>
Deudas por:		
✓ Impuestos sobre ingresos brutos	1.500	3.700
✓ IVA	<u>1.050</u>	<u>1.950</u>
<u>Total adeudado por estos dos gravámenes</u>	<u>2.550</u>	<u>5.650</u>
<u>Total deudas fiscales al cierre de cada ejercicio</u>	<u>6.050</u>	<u>9.960</u>

Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008

Ventas	276.600.-
Costo de ventas	<u>-209.700.-</u>
<u>Ganancia bruta</u>	<u>66.900.-</u>
Gastos de administración (incluye sólo la amortización de bienes de uso)	-15.000.-
Gastos de comercialización (incluye sólo el impuesto a los ingresos brutos)	<u>-13.160.-</u>
<u>Ganancia por la actividad principal</u>	<u>38.740.-</u>
<u>Resultados financieros y por tenencia</u>	
Intereses ganados por depósitos a plazo fijo	5.000.-
<u>Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias</u>	<u>43.740.-</u>
Impuesto a las ganancias (devengado según método del impuesto diferido por suma del impuesto determinado más el movimiento acreedor de imp. diferido)	<u>-4.580.-</u>
<u>Ganancia del ejercicio</u>	<u>39.160.-</u>

El asiento por la contabilización del impuesto a las ganancias fue el siguiente:

<u>Impuesto a las ganancias</u>	4.580.-	
a <u>Impuesto a las ganancias a pagar</u>		3.700.-
a <u>Impuesto diferido</u> (Aumento de saldo acreedor: (2.580 – 1.700))		880.-

El anexo de costo de ventas arroja la siguiente información:

Conceptos	Importes
Existencia al inicio del ejercicio	123.000
Compras en el ejercicio	234.600
Existencia al cierre del ejercicio	<u>-147.900</u>
Costo de las mercaderías vendidas en el ejercicio	<u>209.700</u>

Cálculo del IVA liquidado en el ejercicio

De los datos anteriormente consignados acerca del IVA sobre ventas y sobre compras de bienes de cambio y de uso, surge la siguiente liquidación anual:

Débito fiscal facturado sobre ventas a clientes: 21 % de \$ 276.600.-	58.086
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de cambio: 21 % de \$ 234.600.-	-49.266
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de uso: 21 % de \$ 21.700.-	<u>-4.557</u>
Importe neto depositado en bancos por el ejercicio	<u>4.263</u>
La porción de este importe adeudada a fecha de cierre del ejercicio, se encuentra incluida en el saldo final de deudas fiscales.	

Solución

1. Estado de flujo de efectivo – Método directo con inclusión de IVA en cada rubro **Variación neta:**

Efectivo al inicio del ejercicio	112.800
Equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>10.000</u>
<u>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</u>	<u>122.800</u>
Efectivo al final del ejercicio	123.200
Equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>20.000</u>
<u>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</u>	<u>143.200</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>20.400</u>

Causas de la variación

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes (276.600 + 58.086 + 120.500 – 135.580)	319.606
Pagos a proveedores de bienes de cambio: 234.600 + 49.266 + 71.300 – 102.310	-252.856
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770
Pagos de otros impuestos: 13.160 + 4.263 + 2.550 – 5.650	<u>-14.323</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>48.657</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso (21.700 + 4.557)	<u>26.257</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Dividendos pagados	<u>-7.000</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</u>	<u>-7.000</u>
<u>Intereses devengados por equivalentes de efectivo</u>	<u>5.000</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>20.400</u>

Explicación

1. En actividades operativas ha quedado el efecto del total del ejercicio del débito fiscal, el crédito fiscal y el pago neto, dado que forma parte de los rubros cobros por ventas de bienes, pagos a proveedores de bienes de cambio y de servicios y pago de otros impuestos, respectivamente.
2. En consecuencia, al pago neto de IVA incluido en este último rubro se le ha restado también el IVA pagado a proveedores de bienes de uso dado que el importe neto de \$ 4.263.- incluido en este rubro ya resta a este último crédito fiscal que fue pagado junto con la compra de estos bienes por \$ 4.557.-
3. Por lo tanto, dado que este pago ha sido restado del "Pago de otros impuestos" en las actividades operativas, este crédito fiscal debe sumarse como pago en actividades de inversión, es decir debe incluirse en el efectivo aplicado a estas actividades. De ahí que el pago a proveedores por la compra de bienes de uso alcance a \$ 26.257.-, incluyendo el IVA correspondiente a esos bienes.

2. Por el método directo incluyendo sólo el efecto neto del IVA

Este efecto es el que se calcula a continuación:

Conceptos	Importes
1) IVA incluido en el saldo inicial de créditos por ventas 120.500 – 120.500 / 1,21	+20.913
2) IVA incluido en el saldo final de créditos por ventas 135.580 – 135.580 / 1,21	-23.530
3) IVA incluido en el saldo inicial de deudas comerciales 71.300 – 71.300 / 1,21	-12.374
4) IVA incluido en el saldo final de deudas comerciales 102.310 – 102.310 / 1,21	+17.756
5) Saldo inicial de IVA a depositar	-1.050
6) Saldo final de IVA a depositar	<u>+1.950</u>
7) Subtotal –Efecto neto total del IVA (queda expuesto totalmente en actividades operativas en caso de emplearse la alternativa b) de la página siguiente)	+3.665
8) Anulación IVA s/ bienes de uso que se traslada a actividades de inversión	<u>+4.557</u>
9) <u>Efecto del IVA en actividades operativas</u>	<u>+8.222</u>

a) Incluyendo el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades de inversión - Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes: 276.600 + + 120.500/1,21 – 135.580/1,21	264.137
Pagos a proveedores de bienes de cambio: 234.600 + 71.300/1,21 –102.310/1,21	-208.972
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770
Pagos del impuesto sobre los ingresos brutos: 13.160 + 1.500 – 3.700	-10.960
Efecto neto positivo del IVA en actividades operativas	<u>8.222</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>48.657</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso (21.700 + 4.557)	<u>26.257</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-26.257</u>

<u>Actividades de financiación</u>	
Dividendos pagados	-7.000
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</u>	<u>-7.000</u>
<u>Intereses devengados por equivalentes de efectivo</u>	<u>5.000</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>20.400</u>

Explicación

1. La ecuación neutra se encuentra implícitamente considerada en actividades operativas y el efecto de esa igualdad en estas actividades es nulo
2. En esa igualdad, el total del crédito fiscal incluye el correspondiente a la compra de bienes de uso, pero sí éste es expuesto dentro de las actividades de inversión, entonces ese crédito fiscal que está dentro de esa igualdad neutra como concepto que resta al efectivo deberá sumarse a las actividades operativas debido a que se ha decidido restarlo del efectivo en actividades de inversión. En caso contrario se estaría restando dos veces del efectivo el efecto del pago de ese crédito fiscal.
3. Por lo tanto, en actividades operativas se sumará el crédito fiscal por compra de bienes de uso, “devolviéndoselo” al efectivo, dado que el pago de dicho crédito será incluido en actividades de inversión. Es lo que se hace al calcular el efecto neto del IVA en la página anterior, en cuyo punto 8) se lo suma por \$ 4.557.- anulando así su incidencia en actividades operativas
4. Por eso en esta segunda solución el pago por compras de bienes de uso es también por \$ 26.257.

b) Manteniendo el IVA pagado por compra de bienes de uso en actividades operativas

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes: $276.600 + + 120.500/1,21 - 135.580/1,21$	264.137
Pagos a proveedores de bienes de cambio: $234.600 + 71.300/1,21 - 102.310/1,21$	-208.972
Pagos del impuesto a las ganancias: $1.800 + 1.970$	-3.770
Pagos del impuesto sobre los ingresos brutos: $13.160 + 1.500 - 3.700$	-10.960
Efecto neto positivo del IVA: $20.913 - 23.530 - 12.374 + 17.756 - 1.050 + 1.950$	<u>3.665</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>44.100</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso	-21.700
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-21.700</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Dividendos pagados	-7.000
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</u>	<u>-7.000</u>
<u>Intereses devengados por equivalentes de efectivo</u> (se adopta su presentación en el rubro específico)	<u>5.000</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>20.400</u>

Explicación

Sobre la base nuevamente de la ecuación neutra, en este caso al dejar el crédito fiscal pagado por compra de bienes de uso en actividades operativas, no se produce la

necesidad de neutralizar o anular su resta en las mencionadas actividades dado que este pago incidirá en ellas. Simplemente se coloca la cifra única de \$ 3.665 como efecto neto positivo y en actividades de inversión se incluye la compra de bienes de uso sin el IVA.

Esta alternativa se admite por razones de simplificación.

Método directo – Tercera alternativa

Efectivo al inicio del ejercicio	112.800
Equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	10.000
<u>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</u>	<u>122.800</u>
Efectivo al final del ejercicio	123.200
Equivalentes de efectivo al final del ejercicio	20.000
<u>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</u>	<u>143.200</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>20.400</u>

Causas de la variación

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes (276.600 + 120.500 – 135.580)	261.520
Pagos a proveedores de bienes de cambio: 234.600 + 71.300 – 102.310	-203.590
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770
Pagos de otros impuestos (ingresos brutos): 13.160 + 1.500 – 3.700	-10.960
Efecto neto positivo de la diferencia de saldos de IVA a depositar (-1.050 + 1.950)	900
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>44.100</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso (sin IVA, dado que éste quedó en la ecuación neutra)	-21.700
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-21.700</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Dividendos pagados	-7.000
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</u>	<u>-7.000</u>
<u>Intereses devengados por equivalentes de efectivo</u>	<u>5.000</u>
<i>Aumento neto del efectivo</i>	<u>20.400</u>

Método indirecto - Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
2. Ganancia del ejercicio	39.160
3. Anulación impuesto a las ganancias devengado	+4.580
4. Anulación depreciación bienes de uso	+15.000
5. Anulación intereses devengados por equivalentes de efectivo que se trasladan a un rubro específico	-5.000
6. Variaciones en activos y pasivos operativos:	
a) Aumento en créditos por ventas	-15.080
b) Aumento en bienes de cambio	-24.900
c) Aumento en deudas comerciales	+31.010
d) Aumento en deudas fiscales (sin impuesto a las ganancias)	+3.100
7. Pago del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>44.100</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso (1)	<u>21.700</u>

Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-21.700
<u>Actividades de financiación</u>	
Dividendos pagados	-7.000
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-7.000
Intereses devengados por equivalentes de efectivo	+5.000
Aumento neto del efectivo	20.400

Explicación

El efecto es similar la solución dada en el caso 2 b) en la página 43, es decir la segunda alternativa cuando se opta por mantener el IVA pagado por compras de bienes de uso en actividades operativas. En efecto, al quedar la totalidad de la igualdad neutra implícitamente incluida en actividades operativas, en esa igualdad ha quedado el crédito fiscal sobre bienes de uso, Así, la incidencia de su pago implícitamente ha quedado incluido en actividades operativas. Por lo tanto, en actividades de inversión debe incluirse sólo el pago neto por la compra de bienes de uso, sin incluir el IVA.

También por el mismo motivo (la totalidad de la igualdad neutra implícitamente está incluida en actividades operativas) coincide con la tercera alternativa.

Por otra parte, en el supuesto que este crédito fiscal no hubiese estado pagado, al estar restado como pago en la igualdad neutra y **no estar formando parte de la variación de saldos de los pasivos operativos**, entonces deberá sumarse en actividades operativas a fin de anular esa resta, tal como aconteció con el IVA a pagar sobre intereses bancarios en el caso 1.

Quinto caso – Con IVA por compra de bienes de uso

Se suministran seguidamente los estados de situación patrimonial (comparativo con el del ejercicio anterior y de resultados e información complementaria (anexos de bienes de uso y de costos de ventas), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2003, a fin de preparar el estado de flujo de efectivo, empleándose el método directo como en el caso anterior, efectuándose la misma sugerencia que en ese caso.

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 2003 (comparativo con el del ejercicio anterior, pero ordenado de izquierda a derecha)

ACTIVO	<u>31-10-02</u>	<u>31-10-03</u>	PASIVO	<u>31-10-02</u>	<u>31-10-03</u>
Caja y bancos	112.800	142.200	Deudas comerciales	61.300	82.310
Créditos por ventas	120.500	135.580	Cargas fiscales	6.050	9.960
Bienes de cambio	123.000	147.900	<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>67.350</u>	<u>92.270</u>
Bienes de uso	<u>41.000</u>	<u>47.700</u>	<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>329.950</u>	<u>381.110</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>397.300</u>	<u>473.380</u>	<u>TOTAL</u>	<u>397.300</u>	<u>473.380</u>

Durante el ejercicio ha habido un aumento de capital suscrito, integrado en efectivo por \$ 17.000.- No hubo en cambio retiros de los propietarios durante el ejercicio. En consecuencia el resultado del ejercicio es el siguiente:

Conceptos	Importes
Patrimonio neto al inicio del ejercicio	329.950
Aumento de capital suscrito	<u>17.000</u>
Patrimonio neto al cierre del ejercicio antes del resultado del mismo	346.950
Patrimonio neto al cierre del ejercicio	<u>381.110</u>
Ganancia del ejercicio (ver sus causas en el estado de resultados)	34.160

Las ventas y las compras de la empresa (tanto de bienes de cambio como de bienes de uso) se encuentran gravadas por el IVA al 21 %.

La evolución del rubro bienes de uso durante el ejercicio, de acuerdo al respectivo anexo, ha sido la siguiente:

Conceptos	Importes
Medición al inicio del ejercicio	41.000
Compras en el ejercicio (pagadas totalmente en efectivo)	21.700
Amortización en el ejercicio	<u>-15.000</u>
Medición al cierre del ejercicio	47.700

Cargas fiscales: Detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio:

Conceptos	31-10-02	31-10-03
Impuesto a las ganancias determinado	4.100	3.700
Anticipos pagados en el ejercicio	<u>-2.300</u>	<u>-1.970</u>
<u>Neto adeudado de acuerdo a normas fiscales</u>	1.800	1.730
<u>Más: Impuesto diferido (saldo acreedor)</u>	<u>1.700</u>	<u>2.580</u>
<u>Total adeudado por impuesto a las ganancias</u>	3.500	4.310
Total adeudado por Impuestos sobre ingresos brutos y valor agregado	<u>12.550</u>	<u>15.650</u>
Total deudas fiscales al cierre de cada ejercicio	16.050	19.960

Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2003

Ventas	276.600.-
Costo de ventas	<u>-209.700.-</u>
<u>Ganancia bruta</u>	66.900.-
Gastos de administración (incluye sólo la amortización de bienes de uso)	-15.000.-
Gastos de comercialización (incluye sólo el impuesto a los ingresos brutos)	<u>-13.160.-</u>
<u>Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias</u>	38.740.-
Impuesto a las ganancias (devengado según método del impuesto diferido)	<u>-4.580.-</u>
Ganancia del ejercicio	34.160.-

El asiento por la contabilización del impuesto a las ganancias fue el siguiente:

Impuesto a las ganancias	4.580.-	
Impuesto a las ganancias a pagar		3.700.-
Impuesto diferido		880.-

El anexo de costo de ventas arroja la siguiente información:

Conceptos	Importes
Existencia al inicio del ejercicio	123.000
Compras en el ejercicio	234.600
Existencia al cierre del ejercicio	<u>-147.900</u>
Costo de las mercaderías vendidas en el ejercicio	<u>209.700</u>

Cálculo del IVA liquidado en el ejercicio

De los datos anteriormente consignados acerca del IVA sobre ventas y sobre compras de bienes de cambio y de uso, surge la siguiente liquidación anual:

Débito fiscal facturado sobre ventas a clientes: 21 % de \$ 276.600.-	58.086
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de cambio: 21 % de \$ 234.600.-	-49.266
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de uso: 21 % de \$ 21.700.-	<u>-4.557</u>
Importe neto depositado en bancos por el ejercicio	<u>-4.263</u>
La porción de este importe adeudada a fecha de cierre del ejercicio, se encuentra incluida en el saldo final de deudas fiscales.	

Solución

Estado de flujo de efectivo – Método directo

Variación neta:

Efectivo al inicio del ejercicio	112.800.-
Aumento neto del efectivo	<u>29.400.-</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>142.200.-</u>

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros por ventas de bienes (276.600 + 58.086 + 120.500 – 135.580)	319.606
Pagos a proveedores de bienes de cambio: 234.600 + 49.266 + 61.300 – 82.310	-262.856
Pagos del impuesto a las ganancias: 1.800 + 1.970	-3.770
Pagos de otros impuestos: 13.160 + 4.263 + 12.550 – 15.650	<u>-14.323</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>38.657</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos por compras de bienes de uso (21.700 + 4.557)	<u>26.257</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-26.257</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aportes de los propietarios	<u>17.000</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</u>	<u>17.000</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>29.400</u>

Sexto caso – Tratamiento del IVA sobre bienes de uso

Los estados de situación patrimonial de una empresa a FCE de los dos últimos ejercicios, son los siguientes:

ACTIVO	<u>31-10-07</u>	<u>31-10-08</u>	PASIVO	<u>31-10-07</u>	<u>31-10-08</u>
Caja y bancos	233.000	325.200	Deudas comerciales	123.420	146.410
Créditos por ventas	240.790	278.300	IVA – Saldo a pagar	<u>6.580</u>	<u>8.590</u>
Bienes de cambio	263.210	316.500	Total	<u>130.000</u>	<u>155.000</u>
Bienes de uso	<u>161.000</u>	<u>172.000</u>	PATRIMONIO NETO	<u>768.000</u>	<u>937.000</u>
Total	<u>898.000</u>	<u>1.092.000</u>	Total igual al activo	<u>898.000</u>	<u>1.092.000</u>

1. Los saldos de créditos por ventas y de deudas comerciales incluyen el IVA calculado a la tasa del 21 %.
2. La evolución del rubro bienes de uso durante el ejercicio, de acuerdo al respectivo anexo, ha sido la siguiente:

Conceptos	Importes
Medición al inicio del ejercicio	161.000
Compras en el ejercicio	26.000
Amortización en el ejercicio	<u>-15.000</u>
Medición al cierre del ejercicio	<u>172.000</u>

3. No ha habido aportes ni retiros de los propietarios durante el ejercicio por lo que la ganancia del mismo surge de la diferencia entre los patrimonios netos al cierre y al inicio (937.000 – 768.000 = 169.000). El estado de resultados, cuya presentación no sigue los lineamientos de las NCP, es el siguiente:

Ventas	576.700.-
Costo de ventas	<u>-346.710.-</u>
Ganancia bruta	229.990.-
Gastos en general (todos pagados en el ejercicio, y para simplificar el planteo se supone que no tienen IVA. Incluirlos en “Pagos a proveedores de bienes y servicios)	-45.990.-
Amortización bienes de uso	<u>-15.000.-</u>
Ganancia del ejercicio	<u>169.000.-</u>

El anexo de costo de ventas arroja la siguiente información:

Conceptos	Importes
Existencia al inicio del ejercicio	263.210
Compras en el ejercicio	400.000
Existencia al cierre del ejercicio	<u>-316.500</u>
Costo de las mercaderías vendidas en el ejercicio	<u>346.710</u>

Cálculo del IVA liquidado en el ejercicio

Débito fiscal facturado sobre ventas a clientes: 21 % de \$ 576.700.-	121.107
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de cambio: 21 % de \$ 400.000.-	-84.000
Crédito fiscal facturado por proveedores de bienes de uso: 21 % de \$ 26.000.-	-5.460
Importe neto a depositar <u>correspondiente al ejercicio</u> (la porción de este importe adeudada a fecha de cierre del ejercicio, se encuentra incluida en el saldo final de deudas fiscales)	<u>31.647</u>

Se solicita preparar el estado de flujo de efectivo por el método directo, exponiendo sólo el efecto neto del IVA. En cuanto al efecto del IVA sobre bienes de uso, se presentará dentro de las actividades operativas en un caso y también en las de inversión.

Estado de flujo de efectivo y equivalentes de efectivo Método directo –Sin inclusión del efecto del IVA en las cobranzas a clientes y los pagos a proveedores

Variación neta:

Efectivo al inicio del ejercicio	233.000.-
Aumento neto del efectivo	92.200.-
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>325.200.-</u>

Alternativa 1: Causas de la variación: - Incluyendo el IVA sobre bienes de uso en las actividades operativas

Actividades operativas:	
Cobros por ventas de bienes: $576.700 + 199.000 - 230.000$	545.700.-
Pagos a proveedores de bienes y servicios: $400.000 + 102.000 - 121.000 + 45.990$	-426.990.-
Pago de otros impuestos – Efecto negativo del IVA (ver cálculo al pie de este estado)	-510.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>118.200.-</u>
Actividades de inversión:	
Pagos por compras de bienes de uso (sin IVA)	-26.000.-
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-26.000.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>92.200.-</u>

El efecto neto del IVA sobre el efectivo surge del siguiente cálculo:

Conceptos	Cálculos
IVA incluido en el saldo inicial de créditos por ventas	+41.790.-
IVA incluido en el saldo final de créditos por ventas	-48.300.-
IVA incluido en el saldo inicial de deudas comerciales	-21.420.-
IVA incluido en el saldo final de deudas comerciales	+25.410.-
Saldo inicial de IVA a depositar	-6.580.-
Saldo final de IVA a depositar	+8.590.-
<u>Efecto neto negativo sobre las actividades operativas</u>	<u>-510.-</u>
<u>Efecto neto negativo total</u>	<u>-510.-</u>

El efecto sobre el efectivo del IVA pagado por la compra de bienes de uso ha quedado implícitamente incluido entre las actividades operativas a través de su incidencia en la “ecuación neutra”.

Alternativa 2: Causas de la variación: - Incluyendo el IVA sobre bienes de uso en las actividades de inversión

<u>Actividades operativas:</u>		
Cobros por ventas de bienes: 576.700 + 199.000 – 230.000		545.700.-
Pagos a proveedores de bienes y servicios: 400.000 + 102.000 – 121.000 + 45.990		-426.990.-
Efecto positivo del IVA (ver cálculo al pie de este estado)		4.950.-
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>		<u>123.660.-</u>
<u>Actividades de inversión:</u>		
Pagos por compras de bienes de uso (con IVA: 26.000 x 1,21)		31.460.-
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>		<u>31.460.-</u>
Aumento neto del efectivo		<u>92.200.-</u>
	Conceptos	Parciales
	1) IVA incluido en el saldo inicial de créditos por ventas	+41.790.-
	2) IVA incluido en el saldo final de créditos por ventas	-48.300.-
	3) IVA incluido en el saldo inicial de deudas comerciales	-21.420.-
	4) IVA incluido en el saldo final de deudas comerciales	+25.410.-
	5) Saldo inicial de IVA a depositar	-6.580.-
	6) Saldo final de IVA a depositar	+8.590.-
	7) Más IVA pagado sobre bienes de uso que se traslada a actividades de inversión (se anula el efecto en las actividades operativas que se encuentra incidiendo a través de la “ecuación neutra”)	
		-510.-
	<u>Efecto neto positivo exclusivo de las actividades operativas</u>	<u>+5.460.-</u>
		<u>+4.950.-</u>

Séptimo caso – Tratamiento de los resultados por tenencia de bienes de cambio en el método indirecto

Estados de situación patrimonial de una empresa a la fecha de cierre de sus dos últimos ejercicios

:Rubros	Inicio del ejercicio	Final del ejercicio
Caja y bancos	7.600	14.400
Créditos por ventas	13.900	11.000
Impuesto diferido	4.700	4.100
Bienes de cambio	32.000	44.000
Bienes de uso	33.000	58.400
Inversiones (Inmueble de renta) (no fue amortizado en el ejercicio)	103.000	103.000
<u>Total del Activo</u>	<u>194.200</u>	<u>234.900</u>
Deudas comerciales (sin intereses a pagar, informados en el rubro siguiente)	19.320	17.300
Intereses a pagar a proveedores comerciales	1.680	1.100
Deudas por sueldos y cargas sociales a pagar	4.200	2.800
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	1.800	2.200
Impuesto a las ganancias a pagar	5.000	2.700
IVA a depositar	900	1.100
<u>Total del Pasivo</u>	<u>32.900</u>	<u>27.200</u>
Capital social	140.000	167.500
Ganancias reservadas	13.600	13.600

Resultados no asignados	7.700	26.600
Total del Patrimonio Neto	161.300	207.700

- a) La evolución del rubro bienes de uso durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Conceptos	Importes
Saldo inicial del rubro	33.000
Compras del ejercicio (pagadas en su totalidad al cierre del mismo)	39.900
Amortización del ejercicio (ver estado de resultados)	<u>-14.500</u>
Saldo final del rubro	<u>58.400</u>

- b) La deuda por impuesto a las ganancias a pagar ha tenido la siguiente evolución:

Conceptos	Importes
Saldo inicial	5.000
Anticipos pagados correspondientes al ejercicio anterior	-2.900
Saldo de la declaración jurada del ejercicio anterior	-2.100
Anticipos pagados correspondientes al ejercicio actual	-3.400
Impuesto determinado por el ejercicio actual	<u>6.100</u>
Saldo final	<u>2.700</u>

- c) El IVA del ejercicio ha sido el siguiente:

Conceptos	\$
IVA facturado a clientes	25.662
IVA facturado a inquilino inmueble de renta	5.502
IVA facturado por proveedores de bienes de cambio	-11.760
IVA facturado por proveedores de servicios (luz, gas, etc., incluidos en gastos operativos)	-3.025
IVA facturado por proveedores de bienes de uso	<u>-8.379</u>
Importe neto a depositar en banco por el ejercicio	<u>8.000</u>

- d) El saldo inicial de resultados no asignados se destinó al pago de dividendos en acciones.
- e) El saldo final corresponde a la ganancia del ejercicio.
- f) El resto del incremento de capital social (ver inciso siguiente) se integró en efectivo.
- g) El resultado del ejercicio surge del siguiente cálculo:

Conceptos	Importes
Patrimonio neto al inicio del ejercicio	161.300
Aumento del capital social, integrado en efectivo (ver inciso e)	<u>19.800</u>
Patrimonio neto antes del resultado del ejercicio	181.100
Ganancia del ejercicio (coincidente con el saldo final de resultados no asignados dado que el saldo inicial de esta cuenta se canceló totalmente – Ver inciso d) anterior a este cuadro	<u>26.600</u>
Patrimonio neto al final del ejercicio	<u>207.700</u>

El estado de resultados (resumido) es el siguiente:

Cuentas	Importes
Ventas	122.200
Costo de ventas (*)	-48.000
Gastos operativos, excepto amortizaciones	-51.000
Amortizaciones (según inciso a) de este planteo)	-14.500
Intereses perdidos con proveedores (**)	-5.600
Ganancia por tenencia de bienes de cambio	4.000
Alquileres ganados (totalmente cobrados)	26.200
Impuesto a las ganancias (***)	-6.700
Ganancia del ejercicio	26.600

Las cuentas de resultado negativo están precedidas por el signo -.

(*) El costo de ventas del ejercicio tiene la siguiente composición:

Existencia de bienes de cambio al inicio del ejercicio	32.000
Compras del ejercicio	56.000
Revalúo de la existencia final a costo de reposición	4.000
Existencia de bienes de cambio al final del ejercicio	-44.000
Costo de ventas del ejercicio	48.000

(**) Para determinar los intereses pagados a proveedores debe considerarse la información que se suministra en el estado de situación patrimonial acerca de los saldos inicial y final en concepto de intereses a pagar a dichos proveedores.

(***) El impuesto a las ganancias del ejercicio se contabilizó de acuerdo al siguiente asiento (se suministra al solo efecto informativo para verificar que coincide con los datos anteriormente suministrados, pero ni resulta necesario para la resolución del planteo solicitada):

Cuentas	Débitos	Créditos
Impuesto a las ganancias (cargado en el estado de resultados)	6.700	
Impuesto diferido (ver disminución de su saldo deudor en el estado de situación patrimonial)		600
a Impuesto a las ganancias a pagar (ver inciso b)		6.100

Se solicita confeccionar el estado de flujo de efectivo y equivalentes a efectivo, correspondiente al ejercicio utilizando el método indirecto para exponer las causas provenientes de actividades operativas, resolviendo las alternativas de mantener dentro de estas actividades los conceptos de IVA cobrados y pagados no operativos y la de trasladarlos a las actividades a las que realmente corresponden.

Solución

La variación neta del efectivo es de \$ 6.800.- (aumento)

Causas de la variación (por el método indirecto)

<u>Actividades operativas:</u>	
1. Ganancia del ejercicio	26.600
2. Anulación impuesto a las ganancias devengado	+6.700
3. Anulación depreciación bienes de uso	+14.500
4. Anulación intereses devengados con proveedores	+5.600
5. Anulación alquileres ganados que se trasladan a actividades de inversión	-26.200
6. Variaciones en activos y pasivos operativos:	
a) Disminución en créditos por ventas	+2.900
b) Aumento en bienes de cambio	-12.000
c) Disminución en deudas comerciales	-2.020
d) Disminución en deudas por remuneraciones y cargas sociales	-1.400
e) Aumento en deudas fiscales (sin impuesto a las ganancias)	+600
7. Pago del impuesto a las ganancias:	-8.400
8. Pago de intereses comerciales	<u>-6.180</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>+700</u>
<u>Actividades de inversión:</u>	
Pagos a proveedores de bienes de uso	-39.900
Alquileres cobrados	<u>+26.200</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-13.700</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Aumento de capital integrado en efectivos	<u>+19.800</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>+19.800</u>
<u>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>6.800</u>

Como puede observarse, la ganancia por tenencia de bienes de cambio por \$ 4.000.- no es anulada porque la contrapartida de la misma se encuentra incluida como revalúo de la existencia final, la que a su vez forma parte de la variación de bienes de cambio que incide como causa de la variación del efectivo.

Si se efectuase esa anulación se estaría restando dos veces del efectivo al efecto de la mencionada ganancia (primero como anulación y luego por su inclusión en la diferencia entre los saldos inicial y final de bienes de cambio).

Alternativa: Traspaso del IVA no operativo a sus respectivas actividades

<u>Actividades operativas:</u>	
1. Ganancia del ejercicio	26.600
2. Anulación impuesto a las ganancias devengado	+6.700
3. Anulación depreciación bienes de uso	+14.500
4. Anulación intereses devengados con proveedores	+5.600
5. Anulación alquileres ganados que se trasladan a actividades de inversión	-26.200
6. Variaciones en activos y pasivos operativos:	
a) Disminución en créditos por ventas	+2.900
b) Aumento en bienes de cambio	-12.000
c) Disminución en deudas comerciales	-2.020
d) Disminución en deudas por remuneraciones y cargas sociales	-1.400
e) Aumento en deudas fiscales (sin impuesto a las ganancias)	+600
7. Pago del impuesto a las ganancias:	-8.400
8. Pago de intereses comerciales	-6.180
9. Anulación crédito fiscal por compra de bienes de uso	+8.379
10. Anulación débito fiscal por cobranza de alquileres	<u>-5.502</u>

Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>+3.577</u>
Actividades de inversión:	
Pagos a proveedores de bienes de uso (con IVA)	-48.279
Alquileres cobrados (con IVA)	<u>+31.702</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>-16.577</u>
Actividades de financiación	
Aumento de capital integrado en efectivos	<u>+19.800</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>+19.800</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>6.800</u>

Octavo caso

Método directo, aplicando la tercera alternativa en relación al cómputo de la incidencia del IVA

Se suministran seguidamente los estados de situación patrimonial (comparativo con el del ejercicio anterior y de resultados e información complementaria (anexos de bienes de uso y de costos de ventas), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2012

Estado de situación patrimonial al 31 mayo de 2012 (comparativo con el del ejercicio anterior)

ACTIVO	<u>31-5-12</u>	<u>31-5-11</u>	PASIVO	<u>31-5-12</u>	<u>31-5-11</u>
Caja y bancos	105.200	104.900	Deudas comerciales	82.310	71.300
Inversiones	40.000	-.-		-.-	12.100
Crédito p. ventas	115.580	130.500	Cargas fiscales	9.960	6.050
Bienes de cambio	147.900	133.000	Dividendos en efectivo a pagar	4.000	<u>5.000</u>
Bienes de uso	<u>47.700</u>	<u>41.000</u>	Total	<u>96.270</u>	<u>94.450</u>
Total	<u>456.380</u>	<u>409.400</u>	PATRIMONIO NETO	<u>360.110</u>	<u>314.950</u>

1. El rubro Inversiones se compone de un depósito a plazo fijo efectuado a 45 días. Los intereses devengados por el mismo se encuentran incluidos en el estado de resultados.
2. De acuerdo al estado de evolución del patrimonio neto del ejercicio, la Asamblea General Ordinaria aprobó un pago de dividendos en efectivo por \$ 7.000.- Por lo tanto, el resultado del ejercicio ha sido el siguiente:

Patrimonio neto al inicio del ejercicio	314.950
Menos: Dividendos en efectivo	<u>-7.000</u>
Patrimonio neto antes del resultado del ejercicio	307.950
Patrimonio neto al final del ejercicio	<u>360.110</u>
Ganancia del ejercicio (ver estado de resultados)	<u>52.160</u>

3. La evolución del rubro bienes de uso durante el ejercicio, conforme surge del respectivo anexo, ha sido la siguiente:

Conceptos	Importes
Medición al inicio del ejercicio	41.000
Compras en el ejercicio	21.800
Amortización en el ejercicio	<u>-15.100</u>
Medición al cierre del ejercicio	<u>47.700</u>

4. Cargas fiscales: Detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio:

Conceptos	Ejercicio anterior	Ejercicio actual
Impuesto a las ganancias determinado	4.100	3.700
Anticipos pagados en el ejercicio	<u>-2.300</u>	<u>-1.970</u>
<u>Neto adeudado de acuerdo a normas fiscales</u>	1.800	1.730
<u>Más: Impuesto diferido (saldo acreedor al final de cada ejercicio)</u>	<u>1.700</u>	<u>2.580</u>
<u>Total adeudado por impuesto a las ganancias</u>	<u>3.500</u>	<u>4.310</u>
IVA	1.550	3.650
Impuesto sobre los ingresos brutos	<u>1.000</u>	<u>2.000</u>
<u>Total deudas fiscales al cierre de cada ejercicio</u>	<u>6.050</u>	<u>9.960</u>

5. Totales de débitos y créditos fiscales generados por el IVA durante el ejercicio:

Débito fiscal	60.200.-
Crédito fiscal por compra de bienes de cambio	-46.326.-
Crédito fiscal por compra de bienes de uso	<u>-4.578.-</u>
<u>Total a depositar por el ejercicio</u>	<u>9.296.-</u>

Los saldos adeudados al inicio y al final del ejercicio por este último concepto se informan en el punto anterior.

Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2012

Ventas	286.680.-
Costo de ventas (ver a continuación el correspondiente anexo)	<u>-205.700.-</u>
<u>Ganancia bruta</u>	80.980.-
Gastos de administración (incluye únicamente la amortización de bienes de uso)	-15.100.-
Gastos de comercialización (incluye únicamente el impuesto a los ingresos brutos)	-13.160.-
Intereses ganados por depósito a plazo fijo	4.020.-
Impuesto a las ganancias (devengado según método del impuesto diferido)	<u>-4.580.-</u>
<u>Ganancia del ejercicio</u>	<u>52.160.-</u>

El anexo de costo de ventas contiene la siguiente información:

Conceptos	Importes
Existencia de mercaderías al inicio del ejercicio	133.000
Mas: Compras en el ejercicio	220.600
Menos: Existencia de mercaderías al cierre del ejercicio	<u>-147.900</u>
<u>Costo de las mercaderías vendidas en el ejercicio</u>	<u>205.700</u>

Consigna: Preparar el estado de flujo de efectivo empleando el método directo, tercera alternativa (conocida como alternativa mixta), adoptando dentro ella las siguientes alternativas:

1. En relación al IVA pagado por compra de bienes de uso en el ejercicio, informarlo dentro de las actividades operativas.
2. Por el contrario, en relación al IVA pagado en el ejercicio por compra de bienes de uso realizadas en el ejercicio anterior, el mismo, es lógico y práctico que se incluya directamente dentro de las actividades de inversión.
3. En relación al flujo proveniente de los intereses devengados por el equivalente de efectivo, informarlo también dentro de dichas actividades.

Solución

Estado de flujo de efectivo y equivalentes a efectivo

Variación neta

Efectivo al inicio del ejercicio		104.900.-
Aumento neto del efectivo		<u>40.300.-</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	105.200	
Equivalentes a efectivo al cierre del ejercicio	<u>40.000</u>	<u>145.200.-</u>

Causas de la variación:

<u>Actividades operativas:</u>	
Cobros a clientes (286.680 + 130.500 – 115.580)	301.600.-
Pagos a proveedores de bienes de cambio (220.600 + 71.300 - 82.310)	-209.590.-
Pago de impuesto sobre los ingresos brutos (13.160 + 1.000 – 2.000)	-12.160.-
Efecto de la diferencia en IVA a depositar (-1.550 + 3.650)	+2.100.-
Pago de impuesto a las ganancias	-3.770.-
Intereses ganados plazos fijos	<u>+4.020.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	<u>82.200.-</u>
<u>Actividades de inversión</u>	
Pagos por compras de bienes de uso:	
Compra del ejercicio anterior - Con IVA (ver punto 2 de la consigna)	-12.100.-
Compra del ejercicio - Sin IVA	<u>-21.800.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>-33.900.-</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
<u>Pago de dividendos (5.000 + 7.000 – 4.000)</u>	<u>-8.000.-</u>
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</u>	<u>-8.000.-</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>40.300.-</u>

Casos no integrales

Los siguientes son casos de resolución parcial, es decir sólo referida a las situaciones planteadas

Primer caso

Una empresa ha decidido presentar este estado por el método indirecto para exponer los flujos provenientes de actividades operativas. Para ello partirá de una ganancia del ejercicio de \$ 450.000.-, en la que se encuentra incluido intereses devengados por depósitos a plazo fijo por un total de \$ 15.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Devengados y cobrados por plazos fijos impuestos hasta 90 días: \$ 3.500.-
- 2) Devengados y no cobrados por plazos fijos impuestos hasta 90 días: \$ 1.000.-
- 3) Devengados y cobrados por plazos fijos a más de 90 días: \$ 6.500.-
- 4) Devengados y no cobrados a FCE por plazos fijos a más de 90 días: \$ 4.000.-

Se solicita: Partiendo de la ganancia indicada, realizar los ajustes pertinentes y presentar los flujos que surgen de este planteo (obviamente sin considerar ningún otro que no esté en el mismo) suponiendo que la empresa utiliza las dos alternativas previstas por la Interpretación n° 2 de la FACPCE para la presentación de flujos provenientes del equivalente de efectivo, incluyendo en su caso, la información complementaria prevista por la mencionada Interpretación. Recuerde que la empresa empleará el método indirecto.

Segundo caso

Una empresa decide presentar este estado empleando el método directo para exponer los flujos provenientes de actividades operativas. Además incluirá la incidencia del IVA en una única cifra, la que arroja un flujo positivo neto de \$ 62.600.-. En ella inciden los siguientes conceptos:

- 1) Saldo al inicio del ejercicio por crédito fiscal a pagar proveniente de la compra de bienes de uso, el que ha sido pagado en el ejercicio actual: \$ 7.500.-
- 2) Crédito fiscal proveniente de la compra de bienes de uso en el ejercicio, pagado totalmente a fecha de cierre del mismo por \$ 9.100.-

Se solicita: Bajo el supuesto que la empresa decide exponer el crédito fiscal pagado por compra de bienes de uso entre las actividades de inversión, realizar los ajustes necesarios para presentar la incidencia del IVA en actividades operativas y en las actividades de inversión.

Tercer caso

Una empresa ha decidido presentar este estado por el método indirecto para exponer los flujos provenientes de actividades operativas. Para ello partirá de una ganancia del ejercicio de \$ 210.000.-, en la que se encuentra incluida la incidencia de intereses devengados a favor de terceros de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Intereses devengados a favor de proveedores: \$ 18.000.-, de los cuales \$ 12.900.- se encuentran pagados a FCE. Además en el ejercicio pagó intereses devengados en el ejercicio anterior e impagos al cierre de ese ejercicio por \$ 2.220.-
- 2) Intereses devengados a favor de bancos: \$ 12.000.-, de los cuales \$ 8.900.- se encuentran pagados a FCE. Además en el ejercicio pagó intereses devengados en el ejercicio anterior e impagos al cierre de ese ejercicio por \$ 3.410.-
- 3) Intereses devengados a favor de AFIP: \$ 5.000.-, totalmente pagados a FCE.

El total de intereses negativos devengados en el ejercicio alcanzó entonces a \$ 35.000.- (= 18.000 + 12.000 + 5.000)

Por otra parte, también la mencionada ganancia incluye intereses ganados a clientes por \$ 21.800.-, de los cuales \$ 7800.- se encuentran a cobrar a fecha de cierre del ejercicio. Se cobraron además intereses devengados en el ejercicio anterior por \$ 5.460.-

Se solicita: Partiendo de la ganancia indicada, realizar los ajustes pertinentes a fin de presentar los flujos que surgen de este planteo dentro de las actividades que le

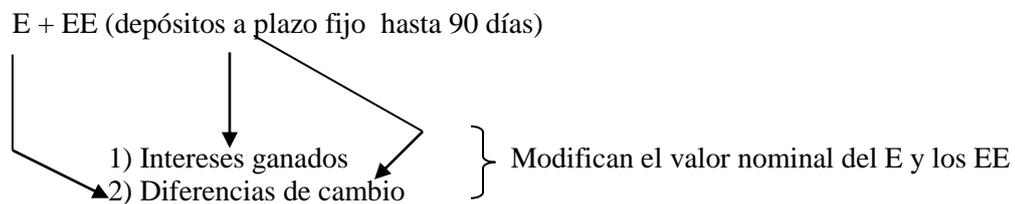
corresponden y por el método previsto para ellos en las normas sobre el estado objeto de este planteo.

U – Interpretación n° 2 de la FACPCE - Resumen y análisis de su contenido

I. Identificación de los RF y T (incluyendo, de corresponder, el RECPAM) generados por los mismos componentes del E y EE

1. RF y T generados por los equivalentes de efectivo a medida que se devengan: modifican en términos nominales el total del E y EE pero no cambian dicho total al momento de transformarse en efectivo, dado que estas últimas operaciones sólo afectan la composición interna del E y EE.
2. RECPAM, que refleja cambios en el poder adquisitivo de los componentes del E y EE, pero no afectan sus importes nominales.

Se ilustra lo expresado a continuación:

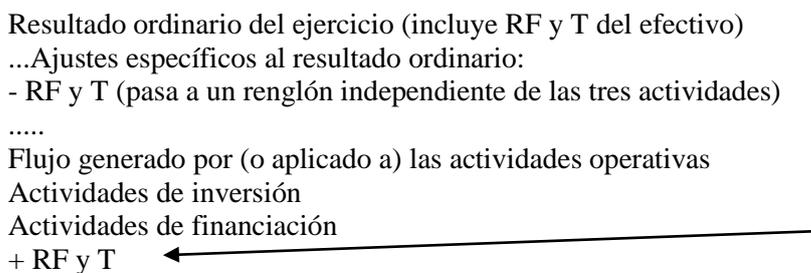


3) RECPAM (no modifican el valor nominal del E y EE que los generan pero si alteran su valor real, en términos de poder adquisitivo).

II. Tratamiento de los RF y T (incluyendo, de corresponder, el RECPAM) generado por los mismos componentes del E y EE

La variación del E y EE proveniente de los RF y T (incluyendo el RECPAM, en su caso) generados por los propios componentes del E y EE, puede exponerse:

1. En la sección “Causas de la variación”, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultados financieros y por tenencia generado por el efectivo y sus equivalentes”. Cuando el ente haya optado por presentar las actividades operativas por el método indirecto, el mismo importe deberá incluirse como un ajuste específico al resultado ordinario del ejercicio para poder arribar al flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas (porque lo traslada de las actividades operativas a un rubro específico fuera de las tres actividades contempladas en el estado).



2. En la sección “Causas de la variación”, integrando las actividades operativas. Bajo esta alternativa, cuando el EFE no permita identificar específicamente el importe de

la variación correspondiente a los RF y T (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del E y EE (esto ocurrirá normalmente cuando los entes presenten los flujos de efectivo de las actividades operativas por el método indirecto y dicha variación se mantenga dentro del resultado del ejercicio), en la información complementaria deberá incluirse ese importe y el criterio de presentación seguido. Los entes pequeños comprendidos en el Anexo A de las Resoluciones Técnicas 17 y 18 pueden limitarse a exponer el criterio utilizado en la presentación de los RF y T generados por los componentes del E y EE, sin identificar el mencionado importe.

Explicación: El método directo incluye únicamente los RF y T (en su caso, con el RECPAM), que afectaron al E y EE. El método indirecto, en cambio, a partir del resultado del ejercicio, incluye en éste a dicho concepto y al mantenerse el mismo dentro del resultado ordinario, no se informa la porción generada por los componentes del E y EE, por lo que – salvo para los EPEQ- se requiere su inclusión en la información complementaria.

Bajo cualquiera de los criterios de presentación admitidos, es recomendable que en el cuerpo del EFE o en la información complementaria se detalle la composición de los RF y T generados por el E y EE (intereses, diferencias de cambio y RECPAM)

III. Tratamiento específicamente del RECPAM en el método indirecto.

Se plantea si en el método indirecto debe exponerse el RECPAM proveniente de rubros monetarios distintos al E y EE, ajustando el resultado del ejercicio como una partida de ajuste independiente. Del tipo indicado en el inciso a) de la sección A.3.1. del capítulo VI. De la Resolución Técnica 8 (“las que integran el resultado del período corriente pero nunca afectarán al E y EE – por ejemplo, las depreciaciones de bienes de uso-“)

Se responde que el RECPAM del E y EE está incluido entre los RF y T de los componentes del E y EE. Explicando una variación cuantitativa del total de esos componentes, como a sido expuesto en las respuestas a la pregunta 1. El RECPAM total expuesto en el estado de resultados incluye también el RECPAM proveniente de otros rubros monetarios distintos a los que componen el E y EE. Este RECPAM no genera un aumento o disminución de E y EE y por lo tanto, no debe exponerse en el EFE presentado bajo el método directo y debe ajustar el resultado ordinario del ejercicio en el EFE presentado por el método indirecto. Este último ajuste podrá exponerse:

1. Como una partida de ajuste independiente, del tipo indicado en el inciso a) de la sección A.3.1. del capítulo VI. De la Resolución Técnica 8 (es decir, neutralizando su incidencia por la porción generada por otros rubros monetarios que no son E y EE, dado que en el resultado del ejercicio del que se partió está por el total del rubro, o sea, el RECPAM proveniente d E y EE y de los otros rubros monetarios).
2. Como una partida integrante de la variación del rubro monetario que generó el RECPAM (por ejemplo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etcétera). Sin embargo, si este rubro monetario generó flujos de efectivo que deben exponerse por separado (es el caso de los que se deben exponer en forma directa, como intereses cobrados y pagados, dividendos cobrados e impuesto a las ganancias pagados), el ente ajustará los resultados ordinarios por la variación en el correspondiente rubro monetario, excluido el flujo de efectivo que se debe informar por separado.

Significa que se puede mantener el efecto de todo el RECPAM incluido en el resultado del ejercicio del cual se partió en el método indirecto, compensándola dentro de la variación de esos rubros monetarios, en tanto en ellos se separen los conceptos que se deben informar por separado en forma directa.

Conclusiones acerca de los tratamientos alternativos de los RFyT para su exposición en el E y EE incluidos en la Interpretación FACPCE n° 2

El número entre paréntesis indicado en la columna final identifica el orden de la respectiva solución que se propone en las ejemplificaciones incluidas en la Interpretación n° 2.

RF y T en general (con o sin ajuste por inflación)	En un rubro específico, fuera de las actividades operativas, de inversión y de financiación	Método directo	RF y T	(1)
			RECPAM de efectivo	(5)
			RECPAM de efectivo y otros rubros monetarios	(9)
		Método indirecto	Rift	(3)
			RECPAM de efectivo	(7)
			RECPAM de efectivo y otros rubros monetarios	(11) (12) y (13)
	Entre las actividades operativas	Método directo	RF y T	(2)
			RECPAM de efectivo	(6)
			RECPAM de efectivo y otros rubros monetarios	(10)
		Método indirecto	Rift	(4)
RECPAM de efectivo			(8)	
RECPAM de efectivo y otros rubros monetarios			(14)	
En particular, el RECPAM cuando se utiliza el método indirecto	<u>Como una partida de ajuste independiente:</u> Requiere ajustar al resultado mediante la diferencia de los saldos patrimoniales, de la que se elimina la incidencia del RECPAM.	<u>Trasladando el RECPAM del efectivo a un rubro específico:</u> Solución (12) de la Interpretación n° 2. En la diferencia entre los saldos inicial y final de créditos y deudas monetarias se depura la incidencia del RECPAM del rubro. A su vez el RECPAM total se neutraliza del resultado sumándolo (ajuste independiente) y en un rubro específico se expone el RECPAM del efectivo.		
		<u>Manteniendo del RECPAM del efectivo dentro de actividades operativas:</u> Similar a la alternativa anterior, pero sólo se neutraliza el RECPAM de rubros monetarios que no son E y EE, a fin de mantener el RECPAM de estos últimos rubros que está incluido en el resultado del que se partió, dentro de las causas provenientes de las actividades operativas.		
		<u>Trasladando el RECPAM del efectivo a un rubro específico:</u> (Solución (13) de la Interpretación n° 2) En la diferencia entre los saldos inicial y final de créditos y deudas monetarias se mantiene la incidencia del RECPAM, con lo que se lo hace incidir como “un flujo” dentro de esas diferencias que disminuye el saldo final respecto al inicial. Por lo tanto, el RECPAM que se neutraliza del resultados sumándolo (ajuste independiente) es sólo el del efectivo, a fin de exponerlo por separado en un rubro específico. En las actividades operativas anula así el RECPAM del efectivo contenido en el resultado por y el rubro específico recibe exactamente ese efecto		
	<u>Como una partida que integra la variación del rubro expuesto que generó el RECPAM:</u> Ajustando al resultado a través de la diferencia en los saldos patrimoniales, diferencia en la que se mantiene la incidencia del RECPAM, el que a su vez se traslada a un rubro separado.	<u>Manteniendo del RECPAM del efectivo dentro de actividades operativas:</u> (Solución (14) de la Interpretación n° 2) Es similar a la resolución anterior, sólo que al mantenerse el RECPAM de efectivo dentro de actividades operativas, no es necesario realizar el análisis que ahí se efectúa a fin de trasladar ese efecto a un rubro específico fuera de las tres actividades reconocidas por el estado.		

Cuestionario de repaso

1. ¿Qué objetivos persigue la presentación de este estado?
2. ¿En qué consiste el mismo, en lo referente a las cifras que presenta?

3. ¿Qué requisitos debe reunir un elemento para ser considerado equivalente de efectivo?
4. ¿Qué conciliación se requiere entre los estados de situación patrimonial y de flujo de efectivo?
5. ¿Qué movimiento deben producirse en el complemento de efectivo y equivalentes de efectivo para que se genere un origen de este concepto? ¿Y para que sea una aplicación?
6. ¿Por qué se considera que el estado de flujo de efectivo y equivalentes de efectivo es más útil que los que lo precedieron en las normas contables profesionales argentinas?
7. ¿Cuáles son las características fundamentales de las tres actividades en las que se clasifican las causas de las variaciones en el estado de flujo de efectivo y equivalentes de efectivo?
8. ¿Qué tratamiento tienen las compensaciones dentro del efectivo y sus equivalentes?
9. ¿Y dentro del complemento?
10. ¿Qué ocurre con las compensaciones entre flujos de signo contrario?
11. ¿Cuáles son las características del método directo para la presentación de las causas provenientes de las actividades operativas?
12. ¿Qué alternativas existen para exponer la incidencia del IVA en el flujo de efectivo cuando se emplea el método directo? ¿Cuáles son los fundamentos de cada una de ellas?
13. ¿Cuál es el fundamento que permite emplear la alternativa de presentar la incidencia del IVA en una única cifra?
14. ¿Y el del método mixto entre el método del cómputo del IVA en cada rubro y el de la cifra única?
15. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de cada una de las tres alternativas?
16. ¿Cómo inciden de las cobranzas y los pagos de IVA generados por actividades de inversión y de financiación cuándo se emplea la primera alternativa de presentación de la incidencia del IVA considerada en la pregunta 12?
17. ¿Qué posibilidades existen para exponer la incidencia de las cobranzas y los pagos de IVA generados por actividades de inversión y de financiación cuándo se emplean la segunda y la tercera de las alternativas indicadas en la pregunta 10?
18. ¿Qué ocurre en estas dos alternativas cuando se cobra o se paga IVA que corresponde a operaciones realizadas en el ejercicio anterior?
19. ¿Qué ocurre en esas dos alternativas cuando no se ha cobrado o se pagado a fecha de cierre del ejercicio el IVA que corresponde a operaciones realizadas en el ejercicio? (Ver apartados Q y R de este material)
20. ¿Cuáles son las características del método indirecto?
21. ¿Cuáles son los flujos que, aún utilizando el método indirecto, deben exponerse en forma directa?
22. ¿Qué efectos produce en ese método el cómputo de la diferencia entre el saldo inicial y final de créditos por ventas?
23. ¿Y de los bienes de cambio?
24. ¿Por qué en el método indirecto no se elimina el resultado por tenencia de bienes de cambio en forma explícita, siendo que el mismo no es un flujo de efectivo?
25. ¿Y de las deudas comerciales?
26. ¿Cómo se expone la incidencia del IVA cuando se emplea el método indirecto?

27. ¿Cómo se procede en este método en relación a la exposición de la incidencia del IVA pagado por compras de bienes de uso?
28. ¿Qué tratamiento corresponde al resultado por tenencia de bienes de cambio cuando se emplea el método indirecto?
29. ¿Cuál es el fundamento de ese tratamiento?
30. ¿Y cuando se aplica el método directo?
31. ¿Cuáles son los flujos provenientes del propio efectivo y de sus equivalentes?
32. ¿Qué tratamientos alternativos se encuentran previstas para la exposición de dichos flujos en la Interpretación n° 2 de la FACPCE?
33. ¿Cómo se procede para practicar esas alternativas cuando se emplea el método directo para exponer los flujos provenientes de actividades operativas?
34. ¿Y cuando se emplea el indirecto?
35. ¿Por qué se requiere la presentación de una nota cuando se emplea este último método y se ha decidido mantener los flujos provenientes del efectivo y de sus equivalentes dentro de las actividades operativas?